

LIBRO DE ACTAS

1945/ = 1949

Tip. de Trejo-Don Benito



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de S. Benito

Término municipal de Crivillén

AÑO 1915

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinquenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinquenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos de dicha corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que pisa y sella dicho Sr. Presidente, en Bruselas -

Xuna a secho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco =

V.º B.º

El

Alcalde
François Guas

J. B. Guas
A. Ollero



Sesión ordinaria del día 16 octubre 1945

Presidente.

D. Francisco Gómez Mallofio
Locales

En la Villa de Cristiña a diez y seis de
septiembre de mil novecientos cuarenta y
seis, siendo las veinte y dos hora y tre-

D. Juan Frutos Carrasco

fi la presidencia del Sr. Alcalde, se reu-

Antonio Durán Barroso

nieron en la Sala Capitular de este

Lcdo. Pérez Morrocher

Ayuntamiento los señores de su Comisión

Restara anabados al margen para celebrar la sesión
ordinaria de este día que declarada abierta por la pre-
siderencia y leída la acta anterior que fue aprobada, se adopta-
ron los siguientes acuerdos:

Facultar al Sr. Alcalde para que sin acuerdo especial
ordene se libren las cantidades de carácter fijo y pe-
riódicas en su recaudación.

Satisfacer a D. Miguel Casiano por veinte y cinco han-
tos para alumbrado público sesenta y dos pts en
cuatro cuartos; a D. Antonio Torrijos transporte migui-
no escribir desde la Tesorería a Cuarenta ocho pts
veinte y cinco cuartos; a Gabriel Saludio, Cándido Gon-
zález, Antonio González y Juan Sánchez madrileño

1945, veinte cuarenta a cada uno por veinte de
incorporación en filas; a Lcdo. Sánchez por transporte
máquina escribir y cartillas de reclutamiento desde
Cuarenta diez y seis pts; a Alfonso Mendo por re-
lación y compraventa de cartillas ochenta y seis pts
cincuenta cuartos; a Francisco Pérez Marañón por
los percales para facilitar la subasta de los apres
en la Chacra veinte y siete pts; a Antonio Domínguez
trece con quinientos por un reembolso impuesto de
abastos; a Lcdo. Sánchez veinte y nueve pts por los per-
cales devueltos en la limpieza de la campa de la
Fuent; a Juan Frutos Carrasco por veinte y Villanueva
comisionado para la revisión del mes de 1942
Sebastián Cortés, cuarenta pts, igual cantidad a



Luis Peria también condecorado para la cesación de labores Frutos del mismo reemplazo; a D. Amaro Mendo cuento cuarenta pesos pts por servicio de correos para la correspondencia de julio 1944 al abril 1945; a Juan Barea cuento veinte y siete pts por 50. limpieza para alumbrado público; a Lorenzo Gómez treinta pts presentación por entregar varas de seña y dos espuelas; a M. disto Muñoz, Francisco Lliva y Alonso Barea, veinticuatro pts cada uno pts por servicios en la impresión del Pato de la Plaza; a D. Emilio Asín veintiuna y nueve noventa pts por medicinas para la Beneficencia; a Bartolomé Barea setenta pts por servicios devueltos limpia parroquia la Puebla; a Federico López diez pesos pts por cena facilitada a fuerza de la Concordia civil el 24 de Julio último festividad de Santa Cecilia; a Lorenzo Gómez quince pesos diez, veintiún pts ochenta y tres centavos pts por premio de recaudación y al mismo sruco pts por bando convocando la cabecera; a Manuel Chamorro Cuadrado veintiún pts por limpieza máquinas de escribir; a Arcadio Gordillo diez pts por media caja de dulces para la festividad de Santa Cecilia; a Alfonso Gordillo diez pts por igual concepto y a indicados fiestas; a Juan Barea y a Vicente Rosales cuento siete pts en cuenta cuatro y cuarenta pts respectivamente por becas y medias de vino para dicha festividad; a la Iglesia Pública dos mil seiscientos ochenta y nueve pts diez pesos ochenta y ocho centavos pts por contribuciones y eventuales; a Frank Fuentodos doscientas cincuenta, Revista Nacional; a D. José Constantino noventa y dos pts blanqueo loca-

les lenguas; a Antonio Mendo setenta pesos pts
por sellos correo desde abril a nueve octubre ultí-
mo; a Antonio Duran cuarenta pts por viaje a Villa-
nueva revisión mosaico 1946; a S. Francisco Pérez,
Alcalde heredero por náfe a Badajoz y estableci-
dorante una semana en virtud de orden del Excmo
Sr. Gobernador civil; al mismo cuin pts por viaje a la
capital de la provincia también establecido por la pro-
pia autoridad y al mismo establecimiento por
náfe a Badajoz con S. Francisco Mancha Gómez-
Gómez para gestionar la construcción de caminos
rurales de este municipio para unir la carre-
tera de Otra de Heredia a Guareña; a S. Antonio
Cruz cuarenta y nueve, diez, por suscripción
del periódico "Hoy" correspondiente a enero-julio
inclusive del año actual, autorizando a la provi-
ncia para pago de meses sueltos José Federico
Pérez Fernández, por una magnitud de escrituras
para la oficina municipal tres mil pesos.

Reconocer para que en el presupuesto ordinario
de 1946 se cumpliera el segundo quinquenio a fa-
vor del oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento
S. Gilpuso Mendo Lepros y el quinto a favor del
Secretario S. Antonio Mendo Durán, determinando
su cuantía en el 10% de sus haberes más au-
mplementos.

Proceder a la limpieza de la Chacra y proponer
dará cuanto sea posible para que responda a las
necesidades que impuso su construcción.

Ordenar que por la Intervención se propague ha-
bilitación y suplemento de crédito para pago de
oficinas sin confirmación o con confirmación in-
suficiente.

Desifrar a S. Antonio Durán, concejal de masadas

para crear de la Funta municipal del Censo el Baral.

Aumentar Asociaciones pto al sueldo del Alguacil por insuficiencia del asignado en relación con el nivel económico de la villa en la actualidad.

Requerir para que se produzcan las altas y bajas pertinentes en las labores y siembra de la dehesa Bojal.

Conceder el aprovechamiento de hierbas y pastos del Funral y de la dehesa Bojal para 1945-46 facultando al Sr. Alcalde para redactar y autorizar el pliego de condiciones, así como para decidir el tipo de asociación si lo considera necesario y tramitar los expedientes necesarios.

Confirmar en sus cursos de reuniones de la Junta Centralizadora para la confección del Plan sobre Productos de la Sierra y utilidades complementarias para 1945 a los nombrados para 1944 y que se comunigue a los interesados.

Impulsar en concepto de nuevo, de confluencia con la Ley de Bases de Admision Local el 25% sobre industrial y el 50% sobre consumo particular de electricidad.

Quedar enterada de las gestiones practicadas en Badajoz para la construcción de camino vecinal que une con la carretera de Hino de Mirida a Huarezo y de informes relevantes para acojerse a los beneficios de las disposiciones sobre viviendas Protegidas.

Crear una plaza de guarda municipal de campo temporal que se considerará necesario para la vigilancia rural eviniendo en presupuesto mil quinientos pto para dicha acción.

acuerdo la hora de las reuniones y cuando se levantó la sesión y se extendió la presente acta que firmaron los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.



Damian Frutos Juan Frutos

Antonio Domínguez Pérez

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre 1945

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

Vocales

Lucio Frutos Corrode

Antonio Durán Berchichos

Foxi Peña Mauchan

En la Villa de Guadaira en las reuniones del día veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Malfito se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora acordados al margen para celebrar la sesión extraordinaria y público de hoy que declarada abierta, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Aprobación de la ordinaria anterior.

Aprobación de cuentas paga se han acordado por la presidencia de su cuenta fija y periódicas en su resumen en virtud de autorización concedida.

Aceptar en principio propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al seguiente o diferencial que causa la liquidación del presupuesto de 1944 acordando en ejecución para periodo legal.

Aceptar anteproyecto de presupuesto ordinario para 1946 y que se expresa al público durante ochos días para que en ese plazo sea los ochos días siguientes se produzcan las reclamaciones por





Attesto.

D. menos lo haré de los demás que no se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concorrentes que salen de que yo ofrezco mi certificado.

~~Francisco Pérez~~ ~~Juan Gómez~~

~~Antonio Domínguez~~

~~Policarpo Díaz~~

Sesión ordinaria del 31 de Diciembre 1945.

Presidente

D. Francisco Pérez Malloito } En la Villa de Cristina a las
Vocales } veintidós días de diciembre y uno
D. Juan Fruto Barreiro } de diciembre de mil novecientos
D. Antonio Durán Barbero } cuarenta y uno, bajo la pres-
D. José Peña Maureira } enencia del Señor Alcalde se
de este Ayuntamiento los señores de la Comi-
sión Ejecutiva acordados al margen para cele-
brar la sesión ordinaria y pública de hoy que
declaró abierta la presidencia, adoptándose
por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sesión anterior.

Satisfacer a D. Juan Barra diez pesos pts
por una lámpara para la Escuela de adultos;
a D. Cándido Vílchez cuatrocientos ochenta y un
pesos pts por pintar con material cumplido los
cuellos; a D. Bartolomé Barreiro treinta y seis pts
por viaje a Villanueva como comisionado para
participar al infuso en la fiesta de los masos de 1946;
a D. Umilio Arribas ochenta y nueve pts medi-
anos Beneficencia; a D. Cándido Vílchez veinte
y cinco pts por adscisión y cumplir ochos eriales.

en las escuelas; al Comisario de los Apunt^z y de los Burros de los municipios dormitorios cuarto ptos cincuenta cent^s por diez libros para el Burro de Tar; a D. Antonio Ramírez veinte ptos veinte cada reembolso por importe de setenta para el Burro de Tar y Lumbre municipal Censo del Taral; a Víctor de Santiago Vives Benita y nueve con treinta por ordenanzas y tarifas de artículos municipales; a D. Antonio López, guardia municipal encuadrado y veinte ptos sesenta y seis cent^s por reembolso extraordinaria de melado con motivo de la festividad de Nuestra Señora; a D. Bartolomé Loerena veinte y tres con veinte cent^s; a D. Alfonso Mendoza encuadrado sesenta y seis cent^s y a D. Antonio Mendoza encuadrado encuadrado veinte y uno por igual concepto; al Llojero de Tar encuadrado ochenta y nueve ptos encuadrado cent^s por el 4º trimestre que le corresponde del año actual; a D. Antonio Mendoza encuadrado ptos por sellos correo desde mayo Octubre hasta hoy; a D. Fernando Merino, Curia Párroco mil setecientos treinta y cuatro ptos diez cent^s por importe de los impuestos de Lumbre Criística, embalaje y fijo carvajal que son los pagos de la festividad de la Purísima acordados en sesión de 16 de octubre último se pagaron con cargo a la consignación para fincas y festivos populares; a D. Emilio Martínez Quirós encuadrado y cinco ptos cuarenta y seis cent^s por cada habilitación desde el 11. de octubre hasta hoy; a D. Mercedes Camacho Fernández sesenta y tres veinte y uno por resto a igual concepto del año actual; a D. Francisco Domínguez trececentos veinte y nueve ptos quinientos cent^s por su representación como alcalde en el año actual; a D. Antonio Ramírez encuadrado cuarenta ptos reembolsos por resto de la obra Trenorio Fresnos; a D. Leopoldo Benítez

diez juntas con encuesta de riegos por su comienzo de meses de 1946; a D. Antonio y S. Lerejo por material de oficina del 4º trimbre 1944, morenta pts venida en la y seiscientas sesenta y dos con encuesta febrero de 1945; a D. Luis Negro Blanes (Valencia) encuesta y miete pts por expedientes administrativos; a D. Angel Tizur Urrutia, Bilbao, diez pts por Manuel de Gómitas; a Alfonso Mendo hece pts en los seis por sus trabajos en el censo electoral de Catedras y Familias; a D. Antonio Mendo ochenta y ocho pts por dicho concepto.

Aprobar y exponer al público repartimiento de Guardería de 1945.

Aprobar subasta del Linéal y Cerro Charea para 1945-46 y su adjudicación en mil pts a D. Agapito Blanes.

Aprobar subasta de huertas y prados de la dehesa en las parcelas libres de finca propriedad de 1945-46 y su adjudicación en ochocientos mil doraventas pts a D. Antonio Ballo P. M. J. S.

Platificar en la forma legalmente establecida el 25% sobre recargo de inmobiliaria para 1946.

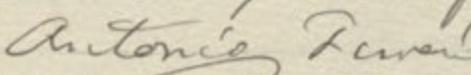
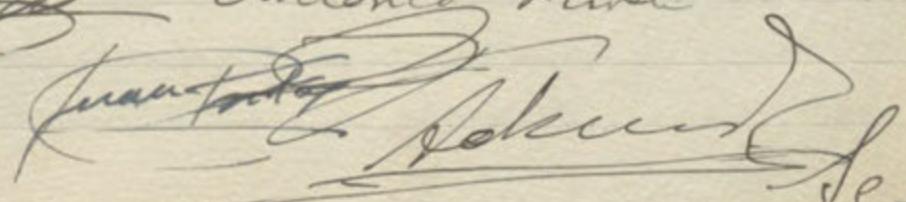
Platificar telegrama de este Ayuntamiento de la Corporación, solicitando que la Delegación de Hacienda se encargue de la gestión y cobertura de la contribución de Hacienda y caminos rurales por el Ayuntamiento, autorizando al señor presidente para que lo solicite de la Dirección General, cumpliendo certificado de este acuerdo.

Satisfacer a la Delegación Provincial de Auxilio Social por conducto de la Local en un pts

por aportaciones de auxilio social y descendentes por
fiches Ataul del año actual; a Consuelo Samir Beni-
ta, en importe de una veintanilla pesetas el
despacho publicado en la Gaceta Constitucional; a Gley
Constantino veinte y uno con cincuenta céntimos
por los establecimientos de la misma; a D. Francisco Pérez
cuadrocincuenta euros y seis veinte y cinco céntimos
por haber de la Deportación municipal en el año
actual; a D. Tomás Álvarez cincuenta y ocho ptas.
cincuenta euros por medianoche para la Benefi-
cencia municipal; a D. Francisco Pérez cincuenta ce-
reales y ochenta por faltas de la Comisión que com-
puesta del Alcalde, Lefe y Secretario Local de Fa-
lange y Telefodo o Corresponsal de Previsión Social
cumplimentó en Mérida a S. E. el Lefe del Esta-
do; a Francisco Pérez Morán doce ptas por un
servicio de piezas para la oficina municipal; a
Deportorio municipal trece pesetas veinticinco
por quebranto de fierro y gastos de su reparación
y a D. Antonio Cruz cuatro pesetas ochenta
céntimos diferencia entre la cantidad librada
con esta fecha y el total importe de la suscrip-
ción al periódico "Hoy" del corriente año.

Se aprueba expediente de habilitación que plantea
la de crecito por cuantía de cuatro mil qua-
drocientas noventa y seis ptas ochenta y dos
centas y tres mil ochocientas noventa respe-
ctivamente.

Enviado la hora de las veinti y cuatro se leva-
tó la sesión y se extendió la presente que sirve
los concurredos que se dan de que certifico.

rio del 16 Enero 1946.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

y vocales

D. Juan Frutos Barroso

D. Antonio Durán Cárceles

D. José Pérez Manchón

En la Villa de Cristiña a las
veintidós del día diez y seis
de enero de mil novecientos
cuarenta y seis, se reunieron
en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores de
su Comisión Gestora que preside el Sr. Alcalde
D. Francisco Gómez Malfito y al margen apa-
recen anotados.

Aprobada la anterior el Sr. Alcalde comuni-
có a los Corporados las gestiones practicadas
en relación con el h. Lura Parroco de este
localidad, para la efectividad de sus de-
bés, fiestas y fiestas de este pueblo, quedando en-
fermado y aprobando lo remetido con dicha
anterioridad eclesiástica.

Vencido la hora de las veinte y tres se
dió por terminado el acto y se extendió la
presente que firmarán los correspondientes que
saben de que certifico.



François Gómez

Antonio Durán

José Pérez

Toberry

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1946

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

y vocales



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Cristiña a las diez

del día diez de marzo de mil

novecientos cuarenta y seis, pro-

ducido por el Sr. Alcalde D. Fran-

isco Gómez Malfito, se reunieron

en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores
de su Comisión Local anotados al margen en el
fijo de celebrar la sesión extraordinaria y pública de
hoy que declarada abierta por la presidencia se adopte
acuerdo por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobávase de peticiónes de parcelas a labrar y reu-
ber en la dehesa Bujal de este Villa para los años 1945-1946
y 1946-47; que se exponga al público a efectos de
reclamaciones y que se conceda plazo a los interesados
para solicitar las aclaraciones que les convie-
gan a los efectos de obtener la mejor concuen-
tación posible de parcelas en beneficio de los pro-
pios interesados.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento para el actual ejercicio y teni-
éndolo que en su cuenta no se ha promovido
reclamación alguna durante el periodo de ex-
ercicio, ni en los ocho días siguientes la cor-
poración acuerda que por la Comisión de Pres-
cuerdos y atendiendo a las normas del Decreto
de 25 de enero del año actual se rectifiquen las
correspondientes pertenecientes prenunciando de las que
carezcan de base impositiva y de las que en cuan-
dumito se considere inferior a los gastos que
para su ejecución se estimen; que ante la
insuficiencia de los recursos señalados en refe-
rencia con los requeridos se complete la partida
correspondiente por cargo de suspensión y
complementario indispensable para cubrir el
presupuesto.

Yulado en hora de las once se diez por terminado el
acto de extender la presente que firmen los concurrentes certifico.

Antonio Díez



sección ordinaria del 16 de marzo 1946

Presidente en la Villa de Carrascosa y las veintiún
S. Francisco Bañuelos Malfeito } delegados del día diez y seis de marzo
Vocales } 26 de mil novecientos cuarenta y
S. Juan Trujos Corredor } seis, se reunieron bajo la presidencia
" Antonio Durán Carrasco } del Sr. Alcalde S. Francisco Bañuelos
" Lcdo. Pedro Manchado Malfeito, los señores de la Comisión
sección ordinaria de este Ayuntamiento anotados al
margen con objeto de celebrar la sección ordinaria
y pública de hoy, que declarada abierta por
la presidencia se adoptaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sección anterior y de los
agrupamientos de parcelas de la dehesa Boyal
de esta villa.

Proceder al vertido de las parcelas que no fueron
objeto de agrupación y que se presentan
por antiesicionados debidos a su mala calidad
del terreno que aparece en natura en la
dehesa Boyal y sitio de los Pajares.

Aprobación para su ejecución durante seis
años a partir del 1º de enero del año actual
las ordenanzas de los arbitrios siguientes:

sobre consumiciones que se sirven al público;
sobre basas o derechos por prestación de ser-
vicios de fuerza rural; sobre contribución
de consumo de la población corriente; gas y
electricidad; recargo por industrial; arbitrio
sobre carnes, volatería y carnes; sobre venta de
bebidas; sobre compensación económica
por efecto de la depreciación del arbitrio sobre
productos de la tierra y utilidades comple-
mentarias.

Su Corporación convino y apoyó el presupues-



lo ordinario proveer el actual ejercicio, cuyas comprobaciones por capítulos y artículos quedan así:

Capítulos

Gastos

Comprobaciones
Pto. 16

| | | |
|----|------------------------------------|----------------|
| 1 | Obligaciones generales | 558000 |
| 2 | Representación municipal | 52715 |
| 3 | Vigilancia y seguridad | " " |
| 4 | Policei urbana y rural | 709620 |
| 5 | Percepciones | 30000 |
| 6 | Personal y material de oficinas | 1753121 |
| 7 | Salubridad e higiene | 162576 |
| 8 | Beneficiencia | 14500 |
| 9 | Asistencia social | 63552 |
| 10 | Estructuración pública | 86500 |
| 11 | Obras públicas | 3000000 |
| 12 | Mercados | " " |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 19500 |
| 14 | Servicios municipalizados | " " |
| 15 | Manejo de tierras | " " |
| 16 | Tiendas menores | " " |
| 17 | Asistencia popular del Municipio | 342233 |
| 18 | Supervisión | 50000 |
| 19 | Resultados | " " |
| | | <u>3936291</u> |

Supens.

| | | |
|---|---|----------------|
| 1 | Pentas | 117620 |
| 2 | Alquileres y arrendamientos de bienes comunales | 910099 |
| 3 | Subvenciones | " " |
| 4 | Servicios municipalizados | " " |
| 5 | Brentuales y extraordinarios | 26000 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | 3500 |
| | Contribuciones especiales | " " |
| | | <u>1116319</u> |

| | |
|---|---------|
| 8 Derechos y tasas | 1116219 |
| 9 Cuotas, recursos y participaciones en tributos nacionales | 605000 |
| 10 Fijación municipal | 125833 |
| 11 Multas | 2084197 |
| 12 Mancomunidad | 5000 |
| 13 Instalaciones menores | " " |
| 14 Asociación parroquial del Municipio | " " |
| 15 Recintos | " " |
| | 3936291 |

| Resumen | |
|---------------------|---------|
| Importan los gastos | 3936291 |
| Dol los impuestos | 3936291 |
| | " " |

Sobre la aprobación acordada se haga público por plazo de quince días con remisión de aviso para su publicación en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento y a los efectos del artículo 227 del Decreto de 25 de enero último y transcurrido dicho plazo se remite a la Secretaría de Hacienda en unión de las correspondientes ordenanzas fiscales a los fines que se aprueben.

El vocal D. Juan Frutos Carrión manifestó y confirmaron los señores Dres. Gutiérrez Condechoz, Pérez Moneda que Andrés Gáiz Martínez de esta vecindad ha establecido considerable cantidad en el camino de Villafuertes y propuso que se proceda a adoptar las pertinentes medidas para el normal tránsito por dicha vía de comuniación y considerando pertinente conveer la intendencia en que se halle el camino en relación con el extremo dema-



acido se acordó designar a los vecinos de este localidad
Manuel Rodríguez Sáenzmaria y Prudencio Palmeiro
fidios para que previo reconocimiento informen y se
proverá.

De modo los vecinos y cuado se levantó la sesión y
se extendió la presente que así lo acredita y que fir-
man los comparecientes que saben de que certifican.
Entre parentesis = artículos = no vale =



Francisco Pérez

Antonio Durán

Francisco Pérez

Juan Pérez

Federico Pérez

Sesión extraordinaria del 31 de marzo 1946

Presidente

D. Francisco Pérez Malfito

Vocales

D. Juan Frutos Barroso

.. D. Antonio Durán Corbacho

.. D. Lázaro Pérez Monchón

En la Villa de Constitución a los
días del año treinta y uno de
marzo de mil novecientos cuen-
tenta y seis, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Francisco
Pérez Malfito, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los
señores de mi Comisión Electora anotados al
mismo con objeto de proceder a la elección de
compromisarios para actuar en la elección de
Procuradores en Cortes de conformidad con lo pre-
señado en el Decreto de junio del actual de que
se dio lectura.

Se procedió a la elección en la forma arden-
der mediante votación, que dio el resultado
siguiente:

Votos válidos de este Ayuntamiento: Cuatro
Votos nulos : Cero

Votos emitidos

D. Francisco Pérez Malfito: Cuatro.

Definitivamente se proclamó compromisario



al expresado D. Francisco Gómez Mañezo, acordando que se le provea de la credencial justificativa de su nombramiento, remitiendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de la presente acta y de los miembros que de hecho constituyen la Corporación actualmente y fecha de su posesión.

Y después de hacer constar (en elección que sigue) que contra la elección efectuada no se ha promovido reclamación ni mediación alguna, se dió por firmado el acto y se extendió la presente que firman los señores concorrentes que saben de que certifican la elección que = No vale.



Antonio Domínguez

Franco Batista

J. A. Gómez

Sesión ordinaria del día 16 Junio 1946

| | | |
|---------------------------|----------------|---|
| D. Francisco Gómez Mañezo | Presidente | A la villa de Cristina a los veinte y dos del año |
| D. Juan Cortes | Vocales | Seis y seis defunciones de vecinos |
| D. Juan Cortes | Quinta Corroga | Vecinos cuarenta y siete |
| D. Juan Cortes | Cortes | Bajo la presidencia del |
| D. José | Miguel | Alcalde D. Francisco Gómez Mañezo |

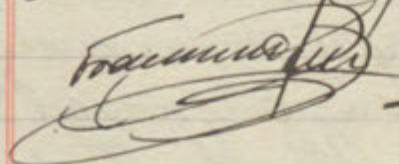
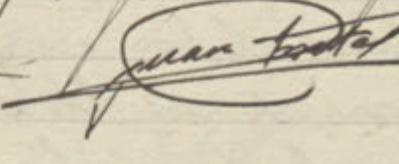
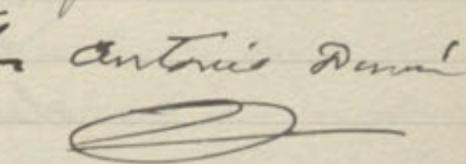
Gómez Mañezo se reunió en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su batallón de la Guardia Civil asistidos al congreso para celebrar la sesión ordinaria pública de hoy, y declaró abierta la legislación, adaptándose por su igualdad los acuerdos siguientes.

O. Ave



dar entrada de la circular del Exmo Sr. Gobernador Civil a la progresión dictando una
 parágrafo en el que la suspensión de los pro-
 pietades, fuere, su causa de que la presi-
 dencia había designado para su cargo
 aquella persona al tiempo de sucesa la sa-
 lida de suceso Don Luis Coto, momento
 que la corporación abogaba
 la corporación que se entrado de la relación
 de ceso de ceso a la publicada en el
 Boletín Oficial de la Provincia el 23 correspon-
 diente al año del actual que comprende en
 este supuesto en la cantidad de
 14.937'46 pesetas, resultando que la diferen-
 cia que aparece en el presupuesto por el año
 correspondiente de 19.791'97 que quedan pendientes
 casi 1.215'00 que representa la contribución
 de propios que no se cumplen en porcentaje
 que se hallan en la cifra de 19.791'97
 que se cumplen la diferencia es de
 21.003'97 pesetas; que por la pendiente a favor
 se acuerda a la señora señora del Exmo Puro
 Ministro de Hacienda mediante resuelto de
 reposición que establece que el de deceso
 de 23 euros de 1946.

Siendo la hora de las regatas el día se
 dio por terminado el acto, formando la perso-
 nala acuerdo que se da de que yo es secretario
 accidental de la =

Francisco Ruiz

Juan Trastaf

Antonio Domínguez

Le-



reunión extraordinaria del día 24 julio 1946

Presidente.

D. Francisco Gómez Malfito
Vocales

D. Juan Frutos Carrasco
D. Antonio Durán Bernachea
D. José Peña Mancha

En la Villa de Cristiñán a la
hora del día veinte y cuatro de
julio de mil novecientos cuen-
tacientos y seis, tras la presencia
del señor Alcalde D. Fren-
cisco Gómez Malfito se reunió
en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores de mi Comisión Vocante, an-
tados al mes de junio con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de hoy para que los
estados adoptándose por unanimidad los
acuerdos siguientes:

Ratificar los acuerdos obrantes en las se-
siones anteriores que se hallaban pendientes
de aprobación.

Quedan enterados de que el guarda municipal
más antiguo de campo de este término Antonio
López Carrasco que se hallaba en el ejercicio
de su cargo desde mayo de mil novecientos cuen-
tacientos y tres había cesado el premio de junio
anterior.

Quedan enterados y aprobar la denuncia
que les presentaría hizo a favor de Rafael Palma-
ruíz Baguerdo por ser guarda municipal más antiguo
de campo de este término y que se le acrediten
haberes desde el inicio del actual ejercicio en
que inicia la prestación de servicios.

Finalmente se acordó en atención a la me-
nesterosa labor en pro de los encargados en las
clases de adultos a cargo del Maestro Na-
cional D. Emilio Martín Quir concederle
la subvención de cuatrocientos pesos.

Al rendir la hora de los estores se dio



por terminado el acto y se extendió la presente
que sirve de los conocimientos de que certifico.

Domingo Díaz

Juan Trujal

Antonio Díaz

Beltrán

Sesión extraordinaria del día 15 de agosto 1946

Tresdeuntas

D. Francisco Domínguez Malpica

Vocales

D. Eugenio Frutos Barroso

.. Antonio Durán Sacristán

.. Lázaro Peñalver Muñoz

En la Villa de Cretas y a los
días y fecha del día quince
de Agosto de mil novecientos
cuarenta y seis, bajo la presi-
dencia del H. Alcalde D. Fran-
cisco Domínguez Malpica se reuni-
eron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
los señores vocales de su Comisión Gestora au-
torizados al margen con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria y pública de hoy, para que fueran
estados y acordar cuanto proceda en consonancia
con lo ordenado por sus teléfonos de Hacienda
de la provincia en comunicación n.º 1461 fechada
13 de julio anterior que se recomienda al pre-
sente Ayuntamiento de este Ayuntamiento para el
año actual que se devuelva para practicar las
rectificaciones acordadas y habiendo concuer-
do mayoría absoluta de señores Gestores de
que constituye la Corporación por unanimidad se
acordó:

Confirmar crédito bastante para pago de la contribución de propios, mediante no incluirse en presupuesto contabilizar alguno por dicho concepto fundado en que el apartado 6º base 1º de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945



eximir del pago de contribución a los Ayuntamientos; pero en consideración a que esta exención no obedece ni alcanza a lo que preceptúa la Ley articulada precedente de promulgación, se acordó lo expresado en la convocatoria y de conformidad con lo ordenado por la superioridad se practicaron las modificaciones preventivas, ratificando las disposiciones que no fueron modificadas y adoptando las rectificadas quedando en su consecuencia fijados los gastos expresados y por capítulos en la forma siguiente:

| | Nº de los artícu-los rectificados | Balanza- |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| | | naria |
| | 31 | D. 60 |
| 1 Obligaciones generales | 1-5 | 6882 00 |
| 2 Representación municipal | 6-7 | 531 15 |
| 3 Vigiencia y seguridad | 8-18 | 1.440 00 |
| 4 Policía urbana y rural | 8-14 | 1096 20 |
| 5 Recaudación | 11-12 | 1.300 00 |
| 6 Personal y material de oficina | 13-14 | 17531 35 |
| 7 Salubridad e Higiene | 15-17 | 1768 45 |
| 8 Beneficencia | 18-19 | 145 00 |
| 9 Asistencia social | 20-23 | 635 52 |
| 10 Instrucción Pública | 24-27 | 865 00 |
| 11 Obras públicas | 28 | 2000 00 |
| 12 Montes | " | " |
| 13 Fomento de los intereses comunes | 29 | 125 00 |
| 14 Ferreiros municipales | " | " |
| 15 Mercancomercio | " | " |
| 16 Entidades menores | " | " |
| 17 Asistencia foránea del Municipio | 30 | 2482 03 |
| Impresos | 31 | 500 00 |
| Recibas | | |
| | | 40797 60 |

| | | Nº de ordenan- cias fechas | Ganancia- ciones Rls. Cts |
|----|--|-------------------------------------|---------------------------------|
| | Pesumen del presupuesto de Hacienda | | |
| 1 | Rentas | 1 | 17 16 20 |
| 2 | Aprobaciones de bieves comunales | 2 | 9100 99 |
| 3 | Subvenencias | " | " |
| 4 | Servicios municipalizados | " | " |
| 5 | Gremiales y extraordinarios | 3-4 | 250 .. |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | 5 | 340 12 |
| 7 | Contribuciones especiales | " | " |
| 8 | Derechos y Basas | 6 | 6050 .. |
| 9 | Cuotas recibidas de participaciones en biblioteca nacional | 7-8 | 1207 74 |
| 10 | Imposición municipal | 9-10 | 32 122 25 |
| 11 | Multas | 11 | 50 .. |
| 12 | Mancomunidad | " | " |
| 13 | Partidales menores | " | " |
| 14 | Aggregation foral de municipio | " | " |
| 15 | Recolecciones | " | " |
| | Total general de ingresos | | 407 97 60 |

Pesumen

| | |
|---------------------|------------------|
| Importar los gastos | 407 97 60 |
| Del los ingresos | <u>407 97 60</u> |

Diferencia

Quedar cubierta de la aprobación de las ordenanzas fiscales referentes al arbitrio del 10% sobre consumiciones; sobre impuesto en el consumo de alcohol; 50% gas y electricidad; 25% sobre contribución industrial; consumo de carnes; guardería rural; uvas y consumo Tarifa 5% y compensación económica.

Aprobar la ordenanza del arbitrio por consumo sanitario de reses, pescado y leche.

Aprobar previa rectificación la ordenanza

para la efectividad del arbitrio sobre la tasa.
Y despues de acordar que se acompaña al
presupuesto la documentacion preventiva y
de hacer constar que se abrira la certidum-
bre de que se liquidara con efecto, fondeando
en que los ingresos efectivos y el gasto de com-
pensacion reconocido resultan cantidad
inferior a las exacciones imponibles, se
olvió por terminado el acto y se extiende
la presente que forman los señores con-
cuerdos que salen de que certifico.



Antonio Parrin

Juan Frutos

Folceroz

Folceroz

Sesion extraordinaria del dia 19 de Septiembre 1946

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

Vocales

D. Juan Frutos Carozos

D. Antonio Duran Carbajal

D. José Pérez Moneta

En la Villa de Cristiana a los
veinte del dia diez y nueve de Septem-
bre de mil novecientos cuan-
tenta y seis, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco
Gómez Malfito y previa citacion,
al efecto se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores de mi Comi-
sión Sectorial anotados al margen con ob-
jetivo de prestar cumplimiento a lo ordenado
por el Oficio suyo de fecha de 15 de agos-
to anterior que se acompaña al presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento para el año
actual y recordar suento proceder.

Habiendo escurrido mayoría absoluta



de señores Gobernadores, los procedimientos declaró abierta la sesión.

Luego la nombrada comisión, procediendo en su consecuencia la rectificación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso por menoridad se adoptaron los oportunos acuerdos:

Que fundado en que el aprovechamiento económico de la dehesa Bojal de esta Villa actualmente se está realizando hasta el punto del actual producto siendo impresos reducidos o negativos en el cuarto de este presupuesto y deseando la Corporación que las corporaciones se acuerden a lo establecido se reduzcan al mitad la calculada como producto por dicho concepto.

Que considerando el aprovechamiento principal de la dehesa Bojal de esta Villa en su disfrute communal gratuito que viene destinado a la explotación agrícola y en proporción al número de personas de que cada familia consta, la Corporación usando de las facultades que le concede el artículo 9º, base 1º de la Ley de Peñínsula Local de 17 de julio de 1945 acuerda impone a los vecinos en proporción a sus beneficios el pago de una cuota anual por el aprovechamiento del mencionado disfrute con destino a compensar los gastos que estrechamente conciernen a su actividad, conservación y administración.

Que además del cargo de compensación recaudado del Fondo de Corporaciones y en su caso del complementario establecido, cuando se acuerde, se utilicen para este presupuesto los artículos, Derechos y Bases siguientes:

Será por cuenta sobre consumo excepto en

micas; Guardería rural: suspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y leches; Contribución de IVA y consumo de Lujo, tarifa 5^o; Arbitrio de envío certificado sobre vino concierto; Recargo sobre el importe de consumo de gas y electricidad; Recargo del 25% sobre contribución industrial y de comercio; Arbitrio sobre carne, volatería y caza menor; Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alesholes; arbitrio sobre canalones y canales con desague a la red pública o terreno comun.

Sigue fundado en que los restantes arbitrios, derechos y tasas autorizadas por la Ley de 17 julio 1945 y decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 enero 1946 carecen en su inmensa mayoría de base impositiva o que así existiendo su rendimiento resultaría improductivo para el municipio por la desproporción entre la cuantía que pudiere obtenerse y los gastos que en fiscalización y efectivización ocasionen, se acuerda solicitar al Único Señor Delegado de Hacienda autorización para prescindir de los arbitrios, derechos y tasas no enumeradas anteriormente, y para alterar el orden de imposición legalmente establecido.

Sigue se considera apropiada para la ejecución de la ordenanza la de reconocimientos sanitarios de carnes, pescados y leche, canalones y canales; cuota para los gastos que occasionen la sustención, administración y conservación de los lecheros Bojal en régimen communal y que estos, fija reformada se expongan al público por per-

reido legal.

Que la cuantía del presupuesto quede establecida
en cifras como en cada uno incluido en la
partida que se determina en el estado que se
presenta, que la Corporación apruebe, y que por
capitulos se concreta:

Balanzas del Presupuesto de Gastos

| | Categorías | Pto. Cto. |
|--|------------|----------------|
| 1 Obligaciones generales | | 622716 |
| 2 Representación municipal | | 52715 |
| 3 Vigilancia y seguridad | | " " |
| 4 Policía urbana y rural | | 709620 |
| 5 Recaudación | | 30000 |
| 6 Personal y material de oficio | | 1758125 |
| 7 Salubridad e higiene | | 126845 |
| 8 Beneficencia | | 14500 |
| 9 Asistencia social | | 62552 |
| 10 Fomento público | | 86500 |
| 11 Obras públicas | | 300000 |
| 12 Hacienda | | " " |
| 13 Fomento de los intereses económicos | | 12500 |
| 14 Servicios municipaliados | | " " |
| 15 Mercanerías | | " " |
| 16 Autoridades menores | | " " |
| 17 Agrupación fardesa del Municipio | | 242203 |
| 18 Depósitos | | 50000 |
| 19 Recetas | | " " |
| <u>Total general de gastos</u> | | <u>4014276</u> |

Impresos

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1 Pontas | 177620 |
| Aproveyamiento de bienes económicos | 1110067 |
| Subvenciones | " " |
| <u>Total</u> | |
| | <u>1287687</u> |

Bal p.

Bouygues -
etc

Gh 66

prove chtr

1282687

| | |
|--|----------|
| 4 Servicios municipales | |
| 5 Eventuales y extraordinarios | 310.00 |
| 6 Arbitrios con fines no fiscales | 210.12 |
| 7 Contribuciones especiales | " " |
| 8 Derechos y tasas | 9500.11 |
| 9 Cuotas, recargos y participaciones en hidrocarburos nacionales | 1307.74 |
| 10 Impresión municipal | 16057.52 |
| 11 Multas | 10.00 |
| 12 Gastos comunitarios | " " |
| 13 Gastos menores | " " |
| 14 Agrupación popular del Municipio | " " |
| 15 Recargas | " " |

Total general de ingresos. 1014376

Resumen

| | |
|---------------------|---------|
| Importan los gastos | 1014376 |
| Dolem los ingresos | 1014376 |
| Diferencia | " " |

En la comparecencia fechada 13 de julio
ultimo se hace constar que "por el concepto
de Fiebre Am. aparece en el presupuesto una
(contada) cuantía de 200 pts y por el de
Auxilio Social otra de 100 pts. Ambas deben
ser refundidas en una con la denominación
de Fiebre Am." y fundado en la indicada or-
den por la que en el presupuesto de 1945 apa-
rece la misma cantidad, se acuerda refie-
tar que se autorice la indicada cuantía
y en su consecuencia refundirla en una sola
por un total cuantía de 300 pts.

Cuanto por 250 pts para el Frente de Enver-



festes y campamentos de verano celebrado igual a la de 1945.

Tambien se acordó hacer constar que se estima que la liquidación del presupuesto para el año actual, acuerdei aspecto puesto que los sujetos edificados (exceptuando la cantidad por compensación) para que responder al rendimiento calculado, necesita en muchos casos permanentemente fiscalización, en los que se hallaren en municipio desproporcionado con el rendimiento del tributo que en su caso, supone perjudicial para el trario municipal.

Aceptar el recargo del 10% sobre la condición revisión y prever que para la Caeina Diputación provincial y solicitar que si es posible se redactara.

Contribuir con 50 pts al homenaje que se dirige al Teatro La Beneficencia civil de la provincia Comendador López Zárate con motivo de la concesión de la Beca-manda de la Orden de Cisneros.

Y como los herederos de las señas y don se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmarán los señores concurrentes que saben de que por el secretario certificó:

Antonio Durán

Francisco Gómez

Juan Funes

Federico Sánchez

Sesión extraordinaria del 13 de octubre de 1946.

Presidente

J. Francisco Gómez Malfito

Vocales

Franco Carretero

Pesta Manchón

En la Villa de Castrina a las diez y seis del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco

en el Pleno. Hálfetos se reunieron en la sala ce-
pítular de este Ayuntamiento los señores de mi
Comisión. Se trataron asuntos al margen con objeto
de celebrar la sesión extraordinaria y plenaria de
hoy para que fueran conocidos y fuese declarado
abierta la presidencia adoptándose por unanimi-
dad los acuerdos siguientes:

Quedará enterado de la comunicación de la Proposición
provincial de Hacienda sobre pago de 120 pts por
habitante en concepto de impuesto sobre vivi-
duras de 1945 y consultar si procede la exención
de dicha cantidad a los rendidores en esta lo-
calidad por la imposibilidad en que se halla el
Ayuntamiento de extender a un pago.

Aprobar designación de este Ayuntamiento a favor
de Antonio López Carrasco para Guardia de cam-
pos Temporero en partir del 16. de agosto último
hasta el 10. del actual en que fui necesario inter-
rumpir la vigilancia para seguridad de los produc-
tos apícolas.

Satisfacer al guarda municipal temporero An-
tonio López Carrasco en sueldo y seis días de ha-
ber a razón de diez pts diarios.

Suministrar el haber del guarda permanente Ra-
fael Palmerín. Seguirlo en la cuenta necesaria
hasta completar diez pts diarios de sueldo y que
mediante acuerdo de designación se cumplan
las formalidades legales para su habilitación en
el oficio actual o en otro caso se miltipe su rey-
sarcimiento en el mismo presupuesto en concep-
to de crédito reconocido.

Incluir en la lista de prebres de solemnidad con
derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita
al reyero de esta localidad Bartolomé Pareja Rodríguez.

Las liquidaciones presupuestarias de este Ayuntamiento arrojan considerables contradicciones que aparecen en lo pendiente de cobros y pagos y en breves en algunos casos, merecen la más consideración en estos resultados recordar es como fundamental hallarse pendiente de formalizaciones documentadas no contabilizadas por la falta de personal que desde hace cuatro años no ha originado aumento en plantilla ni tampoco con carácter eventual a pesar de los considerables servicios rendidos en ese periodo, y sin posibilidad de aumentar el sueldo en que la situación económica de este municipio no permite en pago; pero desean la Corporación resolver el problema urgentemente por incompatibilidades acuerdos nombrar al Interventor de Admisiones D. Angel Menéndez Lefuero para que coopere a la ejecución de las operaciones conducentes a normalizar la situación económica del Ayuntamiento formalizando las confirmaciones que proceden, proponiendo habilitaciones de créditos cuando resulten insuficientes los presupuestos cumpliendo los pertinentes y cuantas operaciones fueran necesarias al indicarlo.

Al mediodía la hora de las once y media se eligió por sorteo el acto y se extendió la presente que firmaron los concorrentes de que certificó:

 Antonio Domínguez

Sesión ordinaria del día 1º de diciembre 1946

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito } En la Villa de Caudete a las veinte
 Tocales } del día primero de diciembre de mil
 novecientos cuarenta y seis, se reunió
 D. Luis Fuentes Carozza. } en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
 D. Joaquín Durán Barbudo } bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. José Pérez Menéndez...

3º. Prever si el Ayuntamiento tiene los señores de la Comisión Local para autorizarlos al margen para celebrar la reunión ordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adoptarán por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar las acuerdos que anteceden correspondientes al 15. de agosto; 19 de septiembre y 13 de octubre últimos.

Quedan enterados de convocatoria de la Sesión General de Contribuciones y régimen de empresas fecha 30. de septiembre último que ha hecho la Secretaría de Hacienda en oficio de 21. de octubre anterior descontándose recursos de la previsión establecidos por este Ayuntamiento con el fin de compensación para el año actual por insuficiencia para atender a las necesidades más indispensables de la Corporación, recordar que por la presidencia a quien se facultó se promoverá oportunamente nuevos recursos al amparo del artículo 72. del Decreto de 25. enero de 1946.

Quedan enterados de la reunión que el día diez de noviembre anterior y fundado en motivo de salud presentó el Alguacil interino de este Ayuntamiento Bartolomé Gómez Rodríguez,

Conceder al Alguacil que fué de este Ayuntamiento Bartolomé Gómez Rodríguez el sueldo íntegro en concepto de sueldo esmío pobre por falta de riqueza a Baclapiz y personas que le acompañaban para que no ingresaran en el Hospital provincial.

Conceder al Alguacil que fué de este Ayuntamiento Bartolomé Gómez Rodríguez el sueldo íntegro en concepto de dos mensualidades de

se haber para que pueda establecerse a Paríte pue-
blo de su antigua residencia.

Seclarar como complemento del acuerdo adoptado en la sesión anterior que la diferencia de monto que aparece en presupuesto en concepto de haber para guarda municipal el tiempo hasta diez ptos díneos se satisfaga a dicho funcionario a partir de la fecha en que empieza a prestar servicios el actual fundador en la consideración de que se estima insuficiente el nombrado en presupuesto.

Conceder para cada ejercicio enero hasta ptlo anual para cada una de las Escuelas Nacionales de la Villa y encargar al Alfonso que se designe la limpieza de estas.

Proceder a la reparación necesaria en el local escuela de niños.

Quedan enterados de la aprobación del presu-
puesto ordinario de este Ayuntamiento para el año
actual y ordenadas fiscales acordando su
ejecución, así como reformar para lo mas
la de canales que verá en la vía pública llevan-
do a efecto la clasificación de edificios para que
el tributo resulte lo más equitativo posible.

Aprobar en principio el repartimiento para
atención de jardinería rural que en curso si-
perficie de cobrar las reclamaciones que procedan
memorarse en periodo hábil, estimándose defi-
nitivamente aprobado si en su contra no se
produce ninguna excepción alguna.

Proceder a la celebración de concurso para la
pjf de las comunicaciones consideradas de lujo
en el año actual y próximo.

Confirmar en concepto de recurso municipal
por material al 25% sobre las cuotas del Bierzo.

Dpm

Ser autorizado de hertas y pechos del Limosal y
Cerro de la Charsa de este término para 1946-77
que en mil doscientas cincuenta pts apruebe
adjudicando a Juan Ramón Diaz, agrabando
igualmente el expediente al efecto iniciado.

Aprobar expediente para la concesión
del aprovechamiento de hertas de la dehesa Bo-
sol de esta villa en las parcelas libres de renta,
hasta el 31. de mayo próximo, agrabando en mi
consecuencia la adjudicación provisional que
en dos mil doscientas cincuenta pts aprue-
be a favor de Alfonso Brámero Palmerín.

Facilitar hasta mi conciencia de
Inspector-Encargado de productos alimenticios
y derivados por recubrimiento sanitario de cerdo
al vecino de esta localidad Rafael Palmerín, q-
uiéndolo a quien de los expedire la credencial
correspondiente.

Tener en el repartimiento para cubrir la con-
cesión abante en presupuesto a los moros
en las labores de la dehesa Bosol recibiendo
adjudicadas con sueldo equivalente
a la mitad aproximada de la que corresponda
a los beneficiarios que anteriormente
los disputaban, fundado en que de bien a lo
acordado de los ejercer no pudieron obtener
de mi explotación utilidad alguna ja que la
cubrida adjudicación fue inferior a la que pro-
seguían los antiguos moros.

Facultar a la ordenación de papis para li-
berar las cantidades que corresponden con cargo
a presupuesto por artículos de carácter fijo
y perjudiciales en su recubrimiento.

Satisfacer a Rafael Palmerín Izquierdo de la

ponio pts en concepto de Comisionado para el vi-
greso en Caja de los auros de 1947.

Afrobar el Pachón arbitrio sobre suales a la vía publi-
ca correspondiente al año actual con perjuicio de resol-
ver lo procedente si en su contra se formularen recla-
maciones.

Satisfacer evento veinte pts por limpazos para
almbrado públicos a la Casona Bareas del comercio de
Guadalupe; once pts en cuenta ciento impresos remitidos
por la Telefónica provincial de Alcalá; diez pts
ocasiona ciento a D. José Moreno Olivares también
por impresos; cuatrocientos doce pts setenta y seis
a la imprenta de Freijo, Don Benito, por material
señalado; seis pts ochenta y seis pts cuarta parte de impresos
para la Colateral de fanechos y carrejos; cien
y no ochenta y siete pts en cuenta ciento a D. Emilio
Martínez Quir, Maestro Sacrial por indemniza-
ción de Cesación titulación durante los tres primeros
trimestres del año actual; diez pts ochenta y siete
pts en cuenta ciento a la Maestra Sacral D. Mar-
tina Camacho Fernández por oficial concepto y
periodo; quinientos euros con noventa y tres pts
a D. Lorenzo Isidoro Monroy por premio de reem-
bocación de créditos de este Ayuntamiento; evento en cuenta
pts a D. Fernando Merino Ledesma, Párroco de esta Villa
por sus derechos en la fealdad de la celebración
del año actual. Reunir y siete pts a la viuda de
Arguero por un ejemplar del libro titulado "Guion
de Pachón Sacral"; a D. Mercedes Camacho Fernán-
dez, Maestra Sacral que fue de esta Villa se-
sentir pts por frutos comunes como motivo de
su asistencia a la Semana Teológica que tuvo lu-
gar en Badajoz; a D. Pascual Brenes, beneficiario pts
imprenta de corredores, señales y elementos; a

Manuel Rodríguez encargado pto farmacéutico eleven
gocho como perito investigando superficie som-
brada en el año último; encargado pto a An-
tonio López por igual concepto; reuní y echo
pto a Alfonso Gómez por el mismo motivo; re-
uní y los pts al Consultor de los Agentes
imparte del libro titulado *Pharmacopoeia Localis*;
cuento reuní y los pts veinteaños y mil cincuenta y
cuatro de contribución correspondiente al 1º y 2º tri-
mesme del año actual por el concepto de Pri-
mario; a J. Antonio Gutiérrez cuento seiscientos diez
cincuenta y seis pts por imparte de la suscripción al periódico
el "Ojo" correspondiente a los meses de enero a
octubre miembros del año actual; a José Gil
que pts por trabajos de las colecciones de expre-
sos de Alfonso de Bonilla a este localidad;
a Deportación para que se dñe en cuenta de
pts noventa y cinco cincuenta de giro de pa-
dos remitidos a Don Benito para pago de con-
tribución-Cancelario de 1945 y 1º semestre del año
actual; dos pts resente y cuarto cincuenta imparte
remisión favos a Madrid para constitución
de Posito Ideal; uno pts quinto reembolso del li-
bro *Pharmacopoeia Localis* remitidos por el Consul-
tor de los Agentes; reuní y los con acuerdo con
imparte medicinas para la Beneficencia que el
ministro la farmacia de la villa del h. Año;
novecientos cuatro pts quince cincuenta de la Hacienda
pública por concepto de utilidades del 3º y 4º trimestre
de 1945 y 1º de 1946; mil doscientos veintiocho pts
doce cincuenta y seis pts por contribución de
entares pts once cincuenta y seis pts por plazas del campo jaén
último y cuatro pts noventa y cuatro cincuenta también
constitución Caja Rural Agrícola del año concepto.

Ojo

tar en principio propuesta de habilitación y complemento de crédito para pago de obligaciones sin consignación o con insuficiencia de ésta.

1943

Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1943 fijando el cargo en veinte y cuatro mil quinientos noventa y ocho pts cuarenta y seis céntimos y la data en veintiún y cuatro mil quinientos noventa pts.

1944

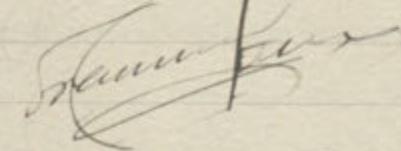
Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1944 fijando el cargo en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho pts treinta y tres céntimos y la data en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pts ochenta y ocho céntimos.

1945 +

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1945 fijando el cargo en treinta y seis mil setecientas veintiuno y uno pts trece céntimos y la data en treinta y seis mil setecientas veintiuno y ocho céntimos.

+ Conceder en concepto de remuneración extraordinaria a los funcionarios y empleados de este municipio con motivo de la proxima festividad de Navidad el importe de una semana de sus respectivos haberes.

Con lo que dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico:



Francisco Gómez Malfaito



Sesión ordinaria del 31 de Diciembre 1946

Presidente

D. Francisco Gómez Malfaito

Vocales

D. Joaquín Duran Barbero
D. José Pena Mancha - - -

En la Sala de Cristalina a treinta y

uno de diciembre de mil novecientos
cuarenta y seis, siendo la hora de

las veinte se reúnen en la Sala

capitulaz de este Asuntamiento los señores vecinos
de su Comisión Tercera anotados al margen para pro-
ceder a celebrar la sesión ordinaria de hoy que de-
berá ser abierta por la presidenteza y aprobada la
anterior se adoptarán los acuerdos siguientes:

Satisfacer al Asuntamiento de San Bartolomé 368'61 pts
por oficio de Gobernación y de Presidencia del Partido co-
respondiente a 1945, y 181'10 por igual concepto
y primer semestre de 1946; a Rafael Palmerín Izquier-
do 295'09 pts por diferencia de haber como guarda
municipal de campo desde enero de julio último
hasta fin de año actual; a D. Pablo Félix Rodríguez
Mendoza, Maestro Nacional 62'50 en concepto
de indemnización por cada habitación durante el
1º trimestre del año actual; a D. Luciano
Mendo Lefuero 17'81 pts por igual concepto duran-
te los últimos veinte días del mes actual;
a D. Fausto Gabaldón Poro, veintiún pesos en
concepto de servicios accidentales en función
de Alquiler desde el mes de noviembre anterior
hasta fin de año; a D. José Silva Domínguez 12 pts
por traslado desde Briareo a esta localidad de
colecciones de espous de racionamiento del 1º semes-
tre 1947; a D. Antonio Mendo Durán, tut. leg. mts.
160'24 pts por semana extraordinaria con motivo de
la festividad de Navidad en el año actual; a D. Al-
fonso Mendo Lefuero, oficial de la Secretaría 115'08 pts
por igual concepto a D. Rafael Palmerín Izquierdo,
guardia municipal 57'54, por repetido concepto; a
D. Antonio Mendo Durán 369'00 por onfido en
la correspondencia postal y telegráfica en el año
actual; a D. Francisco Rosmer Malfeito, Telefador
Local de Auxilio Social, 300 pts por Ficha Asal
del año actual; a D. Antonio Cruz 20'80 pts por

nominación al periódico "Hoy" de noviembre y diciembre del año corriente; al Sr. Maestro Nacional 40'00 pts por calefacción para la Escuela; a la Sra. Maestra Nacional también 40'00 pts por igual concepto; a Paper Phenomenos 92'65 por impuestos para presupuesto y cuentas; a la Viuda del Farmacéutico D. Tomás Armas 5'00 pts por medicinas para la Beneficencia del 2º semestre del año actual; a D. Antonio Zafra 2'70'10. por material de oficina del 4º trimestre del año corriente; a D. Bartolomé García Rodríguez 35'00 pts por viaje a Villanueva como comisionado para el supuesto en fiestas de los moros de 1946; al Túnel Comercial 458'00 pts por atenciones de Justicia del año actual; a D. Santiago Rodríguez 25'00 pts por los derechos en el reconocimiento de moros de 1947 como Medios de asistencia pública; al Cartero 6'25 pts por un reembolso supuestivo de impuestos sobre abastos, a D. Antonio Meneses Durán 25'00 pts por premio para la Secretaría municipal en el año actual; a D. Francisco Rivero Malfeito 327'15 pts por gastos representaciones como Alcalde 1946.

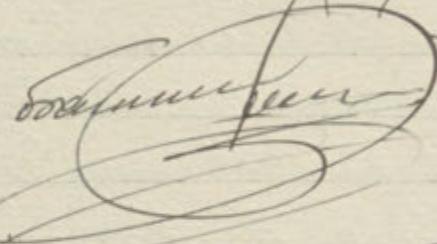
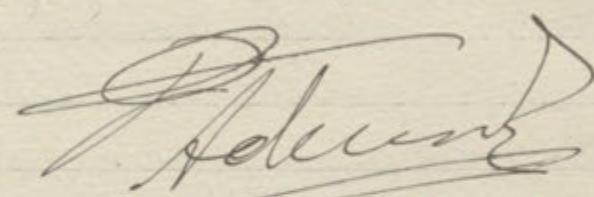
Al probar definitivamente mediante no haberse promovido reclamaciones el expediente de habilitación y suministro de crédito por importe de 812'86 pts y de 3030'44 pts respectivamente con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del año anterior y que en contabilidad se practiquen las formalidades pertinentes.

Satisficar para 1947 las retenciones fiscales excepto la de desafío de edificios que de conformidad con lo resuelto en sesión fecha 1º del actual se modifique este acuerdo tres categorías para la más piadosa aplicación del artículo y que se expida al público por periodo legal a efectos de reclamaciones.

Satisfacer a D. Francisco Rivero Malfeito, en concepto de Deportario accidentado 456'25 pts por su herida de 1946; 125'00 pts por un viaje a Badajoz con sus

bro de las elecciones para Procedimientos en Castilla; 100'00 pts también traslado a Badajoz el 8. de julio para recibir suscripción sobre abastos y producción en secha; a Juan Antonio Manuela Pérez 25'00 pts mismo día reembolso n.º 304 de 19 junio del año anterior por su libro "Resión de un Caudillo" y 41'40 también reembolso 14 septiembre del año actual por los ejemplares de edición 2.º C. A. Serrano 104. Madrid de que es autor Caballero Andaluz.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando los concurrentes que serían, de que certifico:

 Antonio Ruiz
 Federico

Sesión extraordinaria del día 11. de marzo 1947.

Presidente

D. Francisco Rojas Walberto

En la Villa de Bustiua a las veinti-

Vocales

mil novecientos cuarenta y nueve,

D. Arturo Iurein Garciého

se reunieron en la sala Capitular

D. José Peña Manchá

de este Ayuntamiento los señores

de una Comisión Pastoral encabezados al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy, mediante no haberse reunido número suficiente a la convocatoria para las veintidós horas, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Plantar en Corporación o su recepción que tendrá lugar en esta localidad con motivo de la Visita Pastoral anualizada para el quinto del actual, y que se levanten arcos a la entrada de la localidad, que se requerirá al vecindario para que



aconsejar a dichos actos y que se envalenton las casas, se proceder a la limpieza de las calles y se recuerden las iniciativas que al indicado fin contribuyan al mayor esplendor del acto.

Aprobar Padrón arbitrio de 1946 sobre recurso beneficiario de la dehesa Bojal.

Conformar el 25% en concepto de recurso municipal por industrial para 1947.

Prescindir por carecer de base impositiva los arbitrios derechos y tasas comprendidos en los apartados 2-6 al 26 del artº 7º del Decreto de 25 enero 1946-2-3-4-6-7-9-11 a 23 y 25 del artº 11 y apartados 6.8.11.7.9. y 1º del 52 por carecer de base impositiva.

Finalmente se acordó profundizar de los arbitrios de derechos y tasas comprendidos en los apartados 1º y 4º del artº 7º del Decreto de 25 enero 1946; 1-8-10 y 24 del 11º apartados 6.º F. del 52. Fundando en que careciendo de personal suficiente para la fiscalización, vigilancia y efectividad de las medidas excepcionales y en la imposibilidad de nombrar personal para los indicados servicios puesto que la capacidad económica del Municipio no lo permite, ni el rendimiento de los indicados servicios excepcionales cubriría los gastos que se causaran y por consiguiente con daño para el contribuyente mi beneficio para el Erario municipal, puesto que los impagos por las consideraciones especiales, representarían considerables impuestos a los gastos, se acuerda solicitar la autorización correspondiente del Honorable Teleférico de Hacienda, así como para alterar el orden de impresión de los arbitrios, derechos y tasas.

Designar para que con carácter de festivos nombrados por el Ayuntamiento declaran en los expedientes de propia y su clara que promoverán los meses de 1946 que procede revisar y los de ese año reemplazarlos por causas so-

hevenidas a los padres de mano del reemplazo en
1947, pudiendo para la designación de la prela-
cicio que por apellido de los manos les correspondan
y si resultaren incompatible o que por otros motivos
no puedan interesar a los que le informen, facultando
finalmente al Sr. Alcalde para los nombramientos en
respondiendo cuando sea necesario a las normas ade-
didas no poder verificarse.

Aprobar por unanimidad y expusier al público a que
los reclamantes el premipuesto ordinario para el año
actual cuyas consignaciones por capitulo son las
siguientes:

| | Consignación |
|----------------------------------|--------------|
| | Pb 66 |
| 1 Oficaciones generales | 5864 28 |
| 2 Representación municipal | 37428 |
| 3 Viviencia y refugio | " " |
| 4 Policía urbana y rural | 1596 20 |
| 5 Recaudación | 300 00 |
| 6 Personal y material de oficina | 18031 25 |
| 7 Salubridad e higiene | 1003 57 |
| 8 Beneficiencia | 145 00 |
| 9 Asistencia social | 1455 29 |
| 10 Fazenda pública | 1355 00 |
| 11 Obras públicas | 2100 .. |
| 12 Montos | " |
| 13 Fomento intereses comunales | 125 00 |
| 14 Servicios municipalizados | " |
| 15 Colonizaciones | " |
| 16 Entidades menores | " |
| 17 Agrupación foralda municipio | 5164 37 |
| 18 Suprevistas | 500 00 |
| 19 Peonías | " |
| | |
| Total general de gastos | 42814 24 |

PD
Dip

Resumen del presupuesto de ingresos.

| | Categorías | Pd. 66 |
|---|------------|----------|
| 1 Renta | | 1776 20 |
| 2 Aprovechamientos de bienes comunales | | 10350 00 |
| 3 Subvenciones | | " |
| 4 Servicios municipizados | | " |
| 5 Eventuales y extraordinarios | | 250 00 |
| 6 Hartibús con fines no fiscales | | 240 12 |
| 7 Contribuciones especiales | | " |
| 8 Derechos y Basas | | 11313 11 |
| 9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | | 130724 |
| 10 Exposición municipal | | 16737 57 |
| 11 Multas | | 10 00 |
| 12 Mancomunidades | | " |
| 13 Autoridades menores | | " |
| 14 Agravios favorables del municipio | | " |
| 15 Peones | | " |

Total general de ingresos.

42014 24

Resumen

| | |
|--------------------------|----------|
| Contribuciones en fondos | 42014 24 |
| " " ingresos | 42014 24 |

Diferencia

Que transcurriendo el periodo de exposición con las respectivas informaciones que en su caso se presenten se remite el presupuesto al Dhoz Sr. Telefado de Hacienda, a efectos de su examen.

Con lo que se da por terminado el acto que forman los señores concejales que saben, de que certifico:

Antonio Díaz
J. Pérez



Sin ordinario del dia 30 abril de 1945.

Presidente
D. Francisco Gómez Malfatto
Vocales
D. Juan Pérez Corroza
" Agustín Durán Cortés
" José Peña Muñoz

Bulevar de Cristo a
lado oriente del diabentu
de abril de un paseo
cuarenta y siete, bajo la pre-
sidencia del señor alcalde
D. Roqueiro Gómez Malfatto

Se reunieron en la sala capitular de este
Ayuntamiento los señores de su Señoría
señor alcaldes que acuerdan para celebrar
la sesión ordinaria de hoy que declarada
abierta por la presidente se adoptaron los
acuerdos siguientes por unanimidad:

Calificarán favor del acuerdo proyectado
a S. E. el Señor del Estado de su procedencia
en la invitación de la Universidad de
Cuenca a la Primaria, fecha 3^º de febrero
28 de mayo visto y sancionado: Hacer
excepto que este pueblo se quede scudo del
siglo XVI; carece de importancia y que
desde ayer cuando de leyenda se hechos históricos
o sucesos tradicionales de la localidad
muy numerosos del condado de Bruto de
la antigua, que sin dependiente del
merito artístico del escudo es de in-
preciable valor puesto que se atribuye a
los habitantes, que allá se practicaba la fe de
este recinto y de importantes sectores
de aquellos inmediatos ya que acudían
los fieles en peregrinación para sus
suplicios, se recomendaban entre sus
mejores de feligreses cuando elejido para
sus tribulaciones.

También se acordó constituir con la



cantidad de ciento cincuenta pesetas determinadas en la reunión a la que se refiere el acuerdo anterior para atender a los gastos que causase la baja o falta en reposo de estos pueblos.

Por todo lo visto de las reuniones se dio por terminada la sesión y se pidió la presente para firmar las enmiendas que sobre se fijaron.

antonio Duem

Juan Gómez Malfeito

Sesión del día 18 de mayo de 1947 supletoria a la ordinaria del 16 del mismo

Presidente
D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales
D. Juan Gómez Carrasco

En la Villa de Cristiña en las reuniones del día diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, presididas por el Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Malfeito, se

reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de mi Comisión Gestora anotados al margen para celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria en la ordinaria del diez y seis del actual que tuvo efecto en la que por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura las dos últimas secciones.

Disechar enterados de la correspondencia oficial en suento en la Corporación afecta.

Reptir en suento la correspondencia el aumento voluntario de docecientos cincuenta pesos



acordadas por el Ayuntamiento de Plasencia para constituir la pensión de mil pesos anuales a favor de D^r. Elena Phaba Alvarez, viuda del que fué farmacéutico titular de este partido D^r. Emilio Pérez González y que se convigue a dicho Ayuntamiento en contratación a sus comisiones 11º 32 y 38 correspondientes al 21 de Abril anterior y 6 del actual.

Tombar a Fausto Berilán Pérez con carácter provisional para el ejercicio de funciones eventuales de Alguacil de este Ayuntamiento y haber de encender 100 mecenales que son efectos de primero de enero del año actual en que inicia sus funciones por habilitación de esta Alcaldía se libren con cargo a la configuración presupuestaria.

La Corporación quedó enterada de la devolución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, para rectificar los defectos determinados en la comisión de la Definición provincial de Hacienda n^o 937 que al mismo se acompaña y la Corporación deseando que los ingresos que cubren el presupuesto desembocaren en totalidad base misión para evitar al Ayuntamiento del ejercicio sumisiones que perturban su vida económica, sugerir por una minoridad rebajar de la Definición de Hacienda autorización para proceder de las exacciones que se fundan en presupuesto en las cantidades que a continuación se expresan:

10% sobre consumición excepto comidas

240'12

| | | |
|--|------------------|--------|
| | Humos anteriores | 240'12 |
| Vinos y licores | | 480'24 |
| 5. centavos libro sobre vinos corrientes | | 60'00 |
| 10 " " " bebidas | | 120'11 |
| | Total | 900'47 |

Reconoce como fundamento la petición que antecede, que los gastos de recomendación, inspección y vigilancia rebasan en considerable cuantía su rendimiento y por consiguiente no constituye en realidad un ingreso sino un gasto de naturaleza improductiva.

Como se ha expuesto en comunicación remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, el Cementerio de esta Villa pertenece a la Iglesia; los gastos por la pésima de los habitantes de este pueblo son de humilde cuantía económica y los daños causados por funerarias del difunto, ni intervención de servicios municipales y fundando en este consideración se solicita prescindir del arbitrio por carecer de base impositiva.

Consultar si careciendo de acuerdo la Cámara Local de Lecheras, Vigilante procede confirmar las quincenas, no para dicha aprobación o prescindir de ésta, puesto que en atención a no encontrarlo se considera posible su provisión y consultar también y en atención a que si las reformas acordadas en presupuesto por la superioridad representan incremento en los ingresos y automáticamente reducción del Capítulo de compensación, solicitar su autorización para cumplirlos en caso contrario.

Aclarificar la aprobación de la ordenanza fiscal de desapie modificada mediante no haberse promovido en su contra reclamación.

aljma, y que se remita a la Defensoría de Hacienda.

Cau. lo que se dió por terminado el acto formando la presente los señores concursantes de que certifico



Domingo Fernández Juan José
Defensor

Sesión del día 18 de junio de 1947 supletoria a la ordinaria del 16 del mismo.

En la Villa de Cusiana a las veinte y seis del diez diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento su Alcalde Presidente D. Francisco Jiménez Malloito, asistido del vocal de la Comisión Gestora D. Antonio Durán Garbajosa para celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del diez y seis del actual que no tuvo efecto.

Seguidamente y previa aprobación de la anterior convocatoria nuevamente la Corporación de la devolución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, que para la rectificación de las correcciones ordenadas que derivó con la comunicación de la Defensoría provincial de Hacienda n.º 733 de 10 de mayo último y resultando que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de mayo anterior se solicitaron determinadas impresiones de arbitrio por ese-

cer de base impositiva ó por desproporcionalidad de los impuestos en relación con los gastos que para su efectividad habrán de ocurrir, según resulta de la certificación que con inserción del acuerdo fue remitida y solicitado posteriormente se notificase la resolución que hubiere recordado y resultando que la circular de la Sección provincial de Admón de Local fecha primero del actual ordena la remisión de presupuestos alternativos para su rectificación, atenuándose en las correcciones o los términos de las resoluciones acordadas por el Hno Sr. Delegado de Hacienda, la correspondencia por unanimidad acuerdo aprobar y exponer al público por periodo legal ^{de 15 días} el archivo en la Pampa finches, sin reconociendo por las causas expuestas al Hno Señor Delegado de Hacienda que su rendimiento sea nefatino o de insuficiente cuantía absteniéndose de consignar cantidad alguna por servicios de cementerio mediante carácter de base impositiva, puesto que el Cementerio tiene carácter eclesiástico y el Ayuntamiento no tiene establecido servicio alguno; exprimir el cultivo sobre beneficiarios del aprovechamiento principal de la oleosa Bozal a labores primaria, hasta cuantos los cuantos de conservación administrativa y custodia de los fines de conformidad con la base 1º de la Ley de Regimen Local y practicando las rectificaciones pertinentes se sujetaran los impuestos y gastos en la forma que por capítulos e continuación se detallan quedando también aprobado el estado que por partidas, artículos y capítulos se acuerda más al presupuesto de conformidad con lo ordenado en el citado acuerdo así como las diferencias en las consigna-

cuales que han sufrido modificaciones anteriormente el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación.

Brentas

| | |
|--------------------------------|----------|
| 1 Obligaciones Generales | 6544 28 |
| 2 Representación municipal | 314 28 |
| 4 Poderes Urbanos y Rural | 1596 20 |
| 5 Recaudación | 300 00 |
| 6 Oficina Central | 18031 25 |
| 7 Salubridad e Higiene | 1005 57 |
| 8 Beneficencia | 145 00 |
| 9 Asistencia Social | 745 29 |
| 10 Instrucción pública | 1155 00 |
| 11 Obras públicas | 2100 00 |
| 13 Fomento intereses comunales | 125 00 |
| 17 Apropiación forzosa | 3164 37 |
| 18 Impuestos | 500 00 |
| 16 | 41814 24 |

Impresos

| | |
|----------------------------------|----------|
| 1 Pentes | 1716 20 |
| 2 Bienes comunales | 1560 00 |
| 5 Eventuales y extraordinarios | 250 00 |
| 6 Arbitrios no fiscales | 240 12 |
| 8 Derechos y Basas | 11323 11 |
| 9 Cuentas y recursos tributarios | 1337 24 |
| 10 Imagenación municipal | 19317 57 |
| 11 Multas | 10 00 |
| | 41814 24 |

Perdidas

Importan los gastos
belen los impuestos

Diferencia

| |
|----------|
| 41814 24 |
| 41814 24 |
| 0 |

Fi-

nalmente se acordó que un ejemplar del presupuesto rectificado se remita a la Delegación de Hacienda. Con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los concursantes de que certificó.



Ordinario → Antonio Díaz

Delegado

Sesión del día 3 de julio de 1917 - supletoria a la ordinación de dichos jueces

Presidente
D. Francisco Gómez Mendoza

Vocales
D. Joaquín Fructuoso Gómez
D. Autasio Llavez Cortada

En la villa de Badajoz a las veinte y dos del día tres de julio de mil novecientos diecinueve, siendo reunión extraordinaria se reunió la Junta de este Ayuntamiento los señores de su conciencia Defensor ciudadano al margen para celebrar la sesión de los en concepto de supletorio, que tuvo por objeto fijar los plazos para expediente en próximos de 1^a clase sobreseído, que trae en su trámite la demanda de la persona que pidió la ejecución de la sentencia dictada en el pleito entre el licenciado José María Martínez y el licenciado José María Martínez, declarando abierto el acto, visto el expediente de propósitos de 1^a clase, recorditando que al suscripto le es igualmente sujeción al acuerdo que se ha hecho por su estado de menor y menor edad, la corporación acuerda que proceda conceder todo lo que sea de la suscrito propósitos al suscripto licenciado Ramón Martínez en el concepto de costas de demanda con lo que se dio por terminado el acto.

Declarado abierto el acto, visto el expediente de propósitos de 1^a clase, recorditando que al suscripto le es igualmente sujeción al acuerdo que se ha hecho por su estado de menor y menor edad, la corporación acuerda que proceda conceder todo lo que sea de la suscrito propósitos al suscripto licenciado Ramón Martínez en el concepto de costas de demanda con lo que se dio por terminado el acto.



Confirman los señores concejales, certifican
Antonio Durán
Juan Ruiz Martínez
Juan Ruiz Martínez

Sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1947
Presidente en la Villa de Cristiña a reun-
d. Francisco Coomer Malfito (fecho de septiembre de mil no-
vocales cientos cuarenta y nueve, se reu-
n. Antonio Durán, Canciller meron en la Sala Capitular de
"Sociedad Maestra" este Asentamiento a las diez y
ochos horas, los señores de su Comisión Gestora
asistidos al margen bajo la presidencia del
señor Alcalde d. Francisco Coomer Malfito,
adoptándose por unanimidad los acuerdos
siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Confirmar autorización para confeccionar
por personal a cargo a la Secretaría los do-
cumentos cabatarios de urbanización para 1948.

Satisfacer a Juan Ruiz Martínez 47'77 pts
5% de recomisión de escalas personales de
1935 de su total importe de 955'50 pts a
que asciende el porcentaje del impuesto.

Aprobar repartimiento por prestación de ser-
vicios de fúndidora de 1947 que en virtud del
correspondiente a 1946 se hagan efectivos ope-
rariamente.

Imponer el 25% de recargo municipal por
industrial para 1948.

Conceder en pública licitación el aprovecha-
miento de hierbas y pastos de la dehesa Bozal

de esta villa en las parcelas libre de renta y año de 1947-48, facultando al señor Alcalde para continuar el expediente aprobando las condiciones que regulan este aprovechamiento.

Conocer en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos del finca y Coto de la Charca de este término y año 1947-48, facultando a la presidencia para prorrogar el apartado expediente quedando aprobados el pliego de condiciones.

Aprobó el apartamiento la adjudicación hecha hasta el 30 de septiembre actual a António Balloso Mateos por el disfrute del aprovechamiento de rastrojeras de la dehesa Bojal.

Fueron examinadas las peticiones de parcelas a labrar y renta durante seis años a partir de primero de octubre próximo en la dehesa Bojal que se aprobaron a excepción de los correspondientes a Manuel Pérez Cerezo, Francisco Rebollo Tomozi, Francisco Pérez y Mateo Domínguez Barrero que no se consideran con derecho a dichos beneficios.

Con efectos de primero de enero del año actual se concede a los dependientes de este Ayuntamiento el 20% de aumento anual en sus haberes en concepto de Plus de Carección de vida aceptando en su consecuencia la propuesta de la presidencia que se aprueba para que mediante transferencia se atienda al cumplimiento de dichas avenencias en el año actual, estando a refasar pequeña cuantía por insuficiencia para contribuciones y a rebatir la comisión para impresos; que por intervención se detallarán los gastos públicos este acuerdo de aceptación de la propuesta y habilitación a los fines acor-



dados aumentando también los créditos sanitarios.

Y siendo la hora de las veinte se dio por terminado el acto y se extendió la presente que forman los señores concorrentes que serán de que yo el secretario certifico.



Yo lo he hecho
en la Villa de Cáceres

antonio Durán

Hollera

Sesión extraordinaria del dia 31 de octubre 1947

Presidente

D. Francisco Gómez Malfatto } en la Villa de Cáceres a las
Vocales } veinte y una del dia treinta
D. Juan Frutos Carrosa } y uno de octubre de mil nove-
y José Pérez Blanchar } centos cuarenta y siete se reu-
meron en la Sala Capitular de
este Ayuntamiento; y en segunda convocatoria
mediante no haber concordado suficiente
número una para entre los señores voca-
les de su Comisión Beataza quedaron al mar-
gen para celebrar la sesión extraordinaria
y pública de hoy para que fueran citados y
que declaró abierta la presidencia.

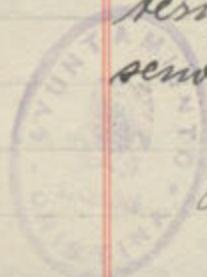
Seguidamente la Corporación conoció de las
cuentas municipales de esta Villa correspon-
dientes al 1946 que por unanimidad aprueba
acordando fijar el cargo en cuarenta y un
mil quinientos doce pesetas veinte y seis
centavos y la dote en cuarenta y nueve mil cien-
ho sesenta pts. treinta y un centavo aparecién-
do en su consecuencia una diferencia de dos
cientas cincuenta y una pts. noventa y cinco
centavos que representa la exorbitancia por reu-
nimiento del expresado ejercicio. Que los



liquidación en el mencionado ejercicio con los documentos complementarios se remitir a la Sección provincial del Oficio Social según esté previsto:

Como la Comisión Tercera se compone actualmente de unos vocales no concurrendo a las sesiones más de ellos hace varios años y que el acuerdo apañando las cuentas se adopte por unanimidad con la asistencia de la presidente y dos vocales en segunda convocatoria a las veinte y tres del mismo día mediante no haber concursado ningún suplente una hora antes.

Siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto formando la presente los señores concursantes que suben de que certifico:



Santiago Pintor *Juan Trujillo*
Fotocopia *Fotocopia*

Sesión ordinaria del día 1º de noviembre de 1947
Presidente En la Villa de Cáceres a pri-
d. Francisco Gómez Malfito } mero de noviembre de mil nove-
señor vocal. } scientos cuarenta y siete, año
Juan Frutos Carrasco } de las veinte y dos concursaron
José Pérez Ibáñez } en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores de su Comisión Pres-
biteral nombrados al morir, bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde d. Francisco Gómez Mal-
fito que declaró abierto el acto y se adoptó
por unanimidad el acuerdo siguiente:

Facultar a la Presidencia para que bas-
tardándose a Budapest obtenga los informes
y antecedentes necesarios para establecer re-

elamación que se acuerda contra los tipos evaluativos de la contribución teritorial, rigiendo relación con motivo de la revisión catastral y que se consideran por su elevación perjudiciale.

De modo lo hará de las veinti y tres se diez por terminado el acto y se extendió la presencia que aprobada firmaron los concorrentes que saben de que por el secretario certificó.



Francisco Pérez *Juan Díaz*

F. Solana

Sesión conjunta del Ayuntamiento y Limite Pericial del día nueve de noviembre de 1947.

Presidente

D. Francisco Pérez Malfito

Vocales de la Catedra

D. Juan Frutos Casroza

" " Lázaro Ramelos

" " Antonio Durán Carbajal

De la Limite Pericial

D. Claudio Bueras Rodríguez

" Luis Cartes Higueras

" Juan Francisco Frutos Cartes

En la Villa de Cristián a los tres del día nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Pérez Malfito los señores de la Comisión Catedral y de la Limite Pericial convocados al margen para celebrar la sesión de hoy que tiene por objeto convocar del Cuadro de tipos evaluativos de la rigüera rústica de este término recientemente revisado.

Declarada abierta la sesión e informados los concurrentes de las operaciones practicadas por funcionarios afectos a los servicios Catastrales por



unanimidad acuerdos fundados en la importante elevación de los tipos evaluatorios que en año de producción reducida o moderada absorberá el tributo la producción en la desvalorización que producirá en la sierra afectada que representará en el personal efectivo en la población de este pueblo que en estos momentos se estiman pertenecientes al indicado fin por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde presidente para que en representación de este Ayuntamiento y Gobernación impugne las operaciones de revisión catastral practicadas solicitando por estimarlo de justicia que el terreno destinado a huerta, encinar, monte bajo y prados se consideren comprendidos en la última categoría dentro de sus clases, que los liquidos imponibles de cereales se reduzcan en un 50%, los alevos, rizos, rodiles, olivares y frutales en un 40% de los tipos imponible respectivamente estimados, aprobando el recurso de impugnación a los fines indicados se remitirá a la autoridad competente.

Con lo que se dio por terminado el acto por extender la presente que firmaron los concursantes de que certifico.



Sociedad Rural *Fuerteventura* *Luis Corleí*
antonio Díaz

Juan José Fajardo *Rafaelo Díaz*
Pedro

Se-

sion extraordinaria del dia 31 de diciembre 1947

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito
Vocales

D. Juan Frutos Carrera

, D. Antonio Duran Barbacho

En la Villa de Caristío a tre-

ta y uno de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, nacido la

hora de las diez y seis, presidió.

Por el Señor Alcalde D. Francisco
Gómez Malfeito se reunieron en la Sala Capitu-
lar de este Ayuntamiento los señores vocales
de su Comisión Gestora acudidos al mismo
para celebrar la sesión extraordinaria de
hoj que declaró abierta la presidencia,
adoptándose por unanimidad los acuerdos
siguientes:

Luchar enterada y aprobar las tres últi-
mas sesiones.

Luchar enterada de que la Secretaría pro-
vincial del Catastro denegó la reclamación
confinda del Ayuntamiento Término Provincial con-
tra los tipos evaluativos de revisión.

Confirmar para 1948 el recargo del 25%
sobre la contribución industrial.

Cesar en el servicio de vigilancia rural que
actualmente sostiene este Ayuntamiento puesto que
hallándose constituida la Propiedad So-
cial del Campo en esto compete la custodia
de las propiedades, cultivos y frutos.

Quedarse en pública licitación entre re-
cinos el aprovechamiento para labor y sie-
ra y periodo de 1947-48 y 1948-49 el terri-
to behante en la dehesa Bojal de esta Villa
y otros de Calzada como son de Villafuertalo
y Fuente la Majaz, autorizando al Sr. Al-
calde para formular el correspondiente
pliego de condiciones.



Ampliar la anterior lista de Beneficiencia que para lo necesario quedará integrada con los señores Vicente Frutos; Vicente Sanchez; Sanchez; Fátima Delmira Barrero; Sanchez; Vicente Palmerin; Emilia Perez Martínez; Emilia Magaña; Vicente Palmerin; Emilia Perez Martínez; Vicente Palmerin; Vicente Sanchez Salas; Domingo Diaz Espino; Josefa Puerto Vizcarra y Francisco Sanchez Salas Domingo, que por las circunstancias que en las mismas concurren se consideran con derecho a la asistencia médica Farmacéutica gratuita.

Conceder a los pobres mediante facultad que a la presidencia se otorga para su entrega a los pobres un recorvo si es posible en especie con motivo de la presonda fiesta de Navidad.

Que las cantidades comprendiendo haberes y otras atenciones como consecuencia de la propia autorización en sesión de 28 de septiembre último se satisfagan en el actual ejercicio si las posibilidades económicas del municipio lo conviencen prorrogando en caso contrario a rendimientos para su abono en el ejercicio siguiente.

Quedan entender de no haberse producido reclamación alguna contra el expediente de implementos de crédito.

Solicitar del Ilmo Sr. Telefónica de Hacienda autorización para prescindir de derechos y tasas por exceso de base impositiva o porque su rendimiento representa encargo superior a los gastos que para su efectividad se causarían y que convenientemente perjudiciale para los intereses municipales.

Solicitar igualmente de la propia Telefónica de Hacienda para alterar el orden de impresión.

afíciar las arduencias fiscales vigentes que se declaran suscitadas para el próximo ejercicio.

Satisfacer sencuentra primer peseta, veinte scitinos por servicios a quintos de 1947; a la Casa Barea del comercio 224'18,16 por servicios para el alumbrado público; al barrendero de los Apart^{os} 85'40 por material impreso; a Antonio Mendo 222'50 por multiplicado en pago de correspondencia postal y telegrafida; al mismo 20 pts por un libro de tinta; a D. Antonio Freijo 859'45 por material de oficina servido en el año actual; al cartero 16'25 por impreso a reembolso remitidos para abastos; al mismo 7'75 por igual concepto para envío de ganados y carros; 152'20 impuesto medievias para la Beneficencia municipal; 80'00 a los Hacienda Nacionales por calefacción; a Antonio Mendo 115'00 también por calefacción para la oficina municipal; a Alfonso Mendo 100'00,16 por viaje a Badajoz sobre abasto; a Sesé Gilra 107'80 por reparación de las escuelas; al mismo 126'40 por construcción y multiplicado en el año con motivo de visita Pastoral; a la Telefacción provincial de Industrias 12'40 por oficio en pesos y medidas; a D. Manuel Cuadrado Charnero 70'00 por limpieza máquinas de escribir; a la Hacienda 14'10 por plazos del ejercicio de 1946; a Rafael Palmerín 183'00 por multiplicado en la limpieza de la fuente; a la Comarca Agrícola 2'60 por cuota de 1947; al cartero Guillermo Santamaría

74'60/15 por un libro o reembolso titulado "Nuevo sistema de Contabilidad" (por Laura Pacheco); al mismo 31'40 reembolso de un libro de D. Antonio Vizcaízaren, titulado "el más sublime poema"; 103'50 a Fuster e Hijo S. Guillén libros para las escuelas; a Cándido Núñez 45'00 por una silueta para el somatén local; a Juan Gómez 35'00 gasto referéndum; a Rafael Palomino 54'00 por igual concepto; a D. Francisco Bremer, Alcalde 100'00 viaje a Badajoz por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre Abastos; al mismo igual cantidad y concepto sobre Referéndum; al mismo 30'00 por la misma causa a San Benito; por otro viaje a Badajoz por igual motivo 100'00 y la misma cantidad también por viaje a la capital con motivo de reclamación contra tipos evaluaciones de sueldo y por inscripción al día del beneficiario 100'00/15; por donativo a los pobres con motivo de la fiesta de Navidad 128'00 y por facturas de mineros por la Comisión que se estableció a Medellín para anadir al IV. Centenario de Hernán Cortés 232'00; a Fco. Jiménez 24'00/15 por transportes de cupones debuena a este localidad el correspondiente al 2º semestre de 1947 y 1º de 1948; a Rosalia Saludie 275'00 por limpieza locales escuelas y Casa Consistorial en el año actual; al cartero 4'00 importe de un reembolso con un folleto sobre Hernán Cortés; a Fidel Malfeito 30'00 por un servicio de noche con el médico Sr. Rodríguez para reconocimiento de quinto; al mismo 50'00 por dos viajes con la guardia civil el dia de la votación del Referéndum;

al mismo 100'00 pts por viaje a don Benito con el Alcalde para recibir instrucciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a Caudillo Núñez #95'90, por reparación de carpintería en locales Escuelas; a don Francisco Benítez por gastoscurso de fundo a don Benito para S. Antonio Brejo 10'00 pts; al Patronato de Formación Profesional, don Benito y al Corral Central de Taritos, quedando incluida en dicha cuantía el importe de lo satisfecho por los tres conceptos expresados.

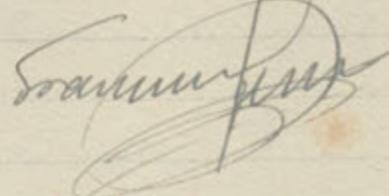
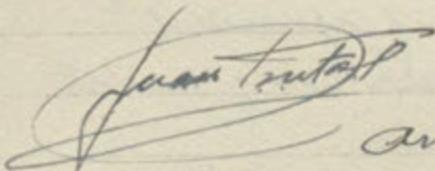
Satisfacer las atenciones municipales de este Ayuntamiento de carácter fijo y periódicas en sus vecindarios.

Mediante crear de funcionario encargados de servicios rurales y urbanos o que incluyan encomendar la inspección y vigilancia de los archivos, derechos y tasas y la imposibilidad de crear plazas para empleados que se designen a estos servicios, puesto que sus haberes representarían necesariamente cantidades muy superiores a su rendimiento, con tanto para el contribuyente y perjuicio para el municipio procede prescindir por antieconómicos de los aprovechamientos especiales de los apartados a) y b) del artº 10 en relación con el nº 25 del II, de los comprendidos en los nros 1; 8; 21 y 23 del propio artículo. Declarar nulas tales que se publicaron en 1947, sobre reconocimiento remitario de reses, carnes y pescado; desafuero, embutidos e impuestos dedicados; recibos sobre los mismos; bebidas, carnes, volatería y carne menor; pescados y mariscos frutos de mar y su consumo de Gas y Electricidad y prescindir

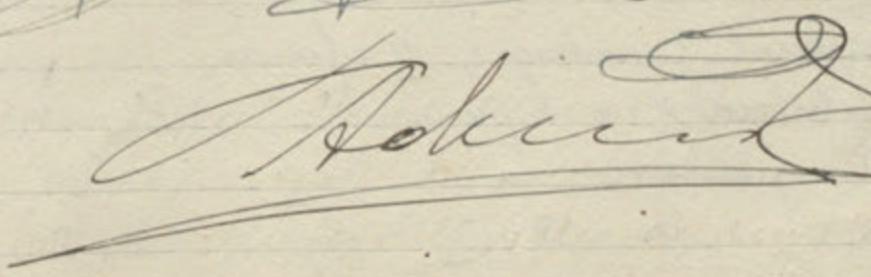


por carecer de base imponible de las recaudaciones establecidas en los artículos 7-11-22-48-52-62 y 66. La excepción del n.º 1 del art.º 7º sobre tasas por expedición de documentos municipales o notariciales de parte resulta prácticamente nefasta puesto que transcurran los oídos más allá de esta naturaleza y por consiguiente sin base para su imposición. Los aprovechamientos especiales del art.º 10. no hacen posible gravarse, puesto que si bien se establecen trascional y gratuitamente terrenos de carácter comunal para el teñido y secadero de tejas y ladrillos que elaboran obreros agrícolas en explotación de parras, no hay posibilidades prácticas de su fiscalización y efectividad, debido a que en el mismo dia y la misma superficie se ocupa por diversos propietarios y habrá de establecerse vigilancia permanente para su justa ejecución, cuyos gastos representarían cantidades superiores al tributo que causaría grave daño a trabajadores económicamente humildes, independientemente de la posibilidad de información porque de tiempo inmediato se utilizan sin gravamen.

Tres días después de las diez fechas se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes, certificado =

Antonio Damián



Lc-



sión extraordinaria del día 28 de Abril 1948
 Presidente En la Villa de Cristiñán a venire poch
de alis de mil novecientos cuarenta
y ocho, a la venire poch, bajo la pre
misa del Sr. Alcalde D. Francisco
 D. Francisco Gómez Malfito }
 " Vacales }
 D. Lucio Trujos Carrasco }
 " Antonio Serrano Barbachio }
 " José Peña Merueta }
Pocher Malfito reenumeron los señores
del margen para celebrar la se
sión extraordinaria de hoy que declaró abierta
la presidencia.

Livid y aprobado la anterior por unanimidad.

Convivió la Corporación del presupuesto mun
 icipal ordinario de este Ayuntamiento para
 1948, formado por el señor Alcalde Presidente
 asociado del secretario que aceptó el anteproye
 to presentado por este y considerandole ajustado
 a sus necesidades y recursos por unanimidad
 acuerda su aprobación, así como las Bases de
 ejecución, quedando en su consecuencia fijados
 los ingresos y gastos en la cuantía que por
 capítulos en continuación se expresa:

| Cap ^{to} | Resumen del Presupuesto de Gastos | Categorización | |
|-------------------|-----------------------------------|----------------|---|
| | | D | B |
| 1: | Obligaciones fúnebres | 8549 44 | |
| 2: | Representación municipal | 380 00 | |
| 3: | Vilanueva y Segundo | 10 00 | |
| 4: | Policia urbana y rural | 1665 00 | |
| 5: | Recaudación | 300 00 | |
| 6: | Personal y material de oficinas | 22036 25 | |
| 7: | Salubridad e higiene | 1971 29 | |
| 8: | Beneficiencia | 1871 19 | |
| | | 36783 17 | |
| | | 36783 17 | |

| | | |
|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| 9: | Instancia social | 36783 17 |
| 10: | Instancia pública | 355 29 |
| 11: | Días públicos | 1341 00 |
| 12: | Mercados | 600 .. |
| 13: | Fomento de los intereses comunales | 543 14 |
| 14: | Servicios municipalizados | " |
| 15: | Municipalidades | " |
| 16: | Entidades menores | " |
| 17: | Agrupación foránea del municipio | 635 05 |
| 18: | Supervisiones | 500 .. |
| 19: | Terribles | " |
| <u>Total general de Gastos</u> | | 40757 65 |

Resumen del Presupuesto de Egresos

| | | |
|-----|---|-----------|
| 1: | Rentas | 1746 22 |
| 2: | Aprovechamientos de bienes comunales | 8472 49 |
| 3: | Subvenciones | " |
| 4: | Servicios municipalizados | " |
| 5: | Eventuales y extraordinarios | 3800 .. |
| 6: | Arbitrio con fines no fiscales | 240 12 |
| 7: | Contribuciones especiales | " |
| 8: | Derechos y tasas | 4999 .. |
| 9: | Cuotas, recursos y participaciones en tributos nacionales | 1442 75 |
| 10: | Supervisión municipal | 200 12 09 |
| 11: | Multas | 10 .. |
| 12: | Municipalidades | " |
| 13: | Entidades menores | " |
| 14: | Agrupación foránea del municipio | " |
| 15: | Terribles | " |

Total general de Egresos

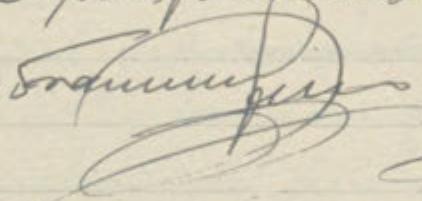
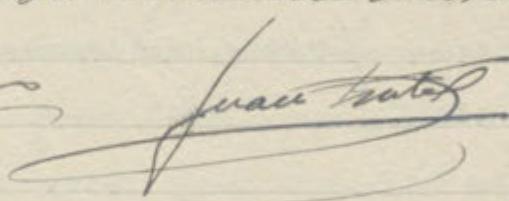
40757 65

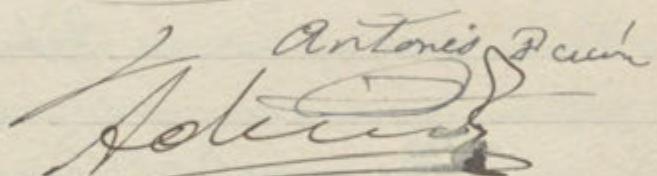
Pe

| <u>sumas</u> | |
|--------------------------|------------------|
| Batal funeral de Castros | 40.757'65 |
| Zelena val de Tugresos | <u>40.757'65</u> |
| Diferencia | , |

Quedó también acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se expusiera al público por perielo legal y hincamiento se remita al Delegación provincial de Hacienda con las reclamaciones que en su caso se promovieran.

Al finalizar la hora de las visitas y tras ser atendido por terminado el acto, se extendió la presente que firmaron los concorrentes, certificando:

Antonio Párraga


Sesión extraordinaria del día 29 de mayo 1948

Presidente

J. Francisco Párraga Malfito
Locales

J. Lucio Frutos Carrasco

" Antonio Durán Carbajal

En la Villa de Cretasina a veinte y
muer de mayo de mil novecientos
cuarenta y seis, se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayuntamiento
los señores de mi Comisión Gestora
anterior al maestro para celebrar la sesión ex-
traordinaria de hoy que declaró abierta la presi-
dencia y se adoptó por unanimidad el
acuerdo siguiente:

Quedar dictado de no haberse promovido retribu-
moción alguna sobre el presupuesto ordinario
de este Ayuntamiento para el año actual, acor-
dando que se remita un ejemplar del mismo
al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provi-
ncia a los efectos reclamatorios.

Apro-



bar el padrón del arbitrio sobre cuales corresponde
diente a 1947 y que se proceda a su efectividad con
el de 1946.

Con lo que se ovió por terminado el acto y se
extendió la presente que firman los concurrentes,
certifico -

antonio Durán

Sociedad Local

○

Juan Rodríguez

José Rodríguez

Sesión ordinaria del día primero de junio 1948

Presidente

d. Francisco Pérez Malfeito

Vocales

d. Juan Frutos Carrasco

d. Antonio Durán Carbajal

En la Villa de Cristián a las veinte

y dos del día primero de junio de mil

novecientos cuarenta y seis, se reunieron

en la Sala Capitular de este Ayunta-

miento los señores de su comisión por

para asistirlos al marcar para celebrar la sesión
ordinaria de hoy, que declarada abierta por la pre-
sidenta se adoptaron por unanimidad los
acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Incluir en el Padrón de Pobres de selección local el
familiares de Juan Rodríguez Velasco mediante causa en abso-
luto de bienes, así como su familiares.

Siendo iban a hacer de las veinte y tres se ovió por
terminado el acto y se extendió la presente que
firman los demás concurrentes de que certifico.

Sociedad Local

-

antonio Durán

Juan Rodríguez

José Rodríguez



señor extraordinario del 11 julio 1948

Presidente

D. Francisco Gómez Maestre
Alcalde

D. Antonio Serrín Cortado
Loco Alcaide

en la villa de Crotina a
las tres de diez de la
punto a mil veinticinco
cuarenta, ochenta y seis, se reunieron
en la sala Capitular de este

ayuntamiento los señores de su Señoría
Gobernador alcalde para cele-
brar en supuesto juicio político la sesión
extraordinaria de hoy para acordar lo
procedente en relación con el presupues-
to ordinario de este Ayuntamiento de
nuestro pueblo de Crotina provincial de
Huelva para la práctica de las sus-
ciones acordadas.

Declarado abierto la sesión se dio lee-
tura de la comunicación de la Delegación
de Hacienda n.º 1027 fechada 12 diciembre último
en su epigrafe la n.º 1252 de 7 del año
contestando a la quejua de este Ayuntamiento
y seguidamente se procedió a practicar
las recaudaciones acordadas en el pre-
supuesto ordinario de este Ayuntamiento
para lo que en su punto fue promulgado
que abordado despachando los papeles
fue impreso por capitulo en la forma siguiente

| | Gastos desembolsados | Cuadros Plus |
|---|--------------------------------|-----------------|
| 1 | obligaciones generales | 9264,02 |
| 2 | Representación municipal | 380,00 |
| | desplazamiento y subsistencias | 10,00 |
| | | |
| | TOTAL | 9654,02 |

| | anterior | 965402 |
|--------------------------------|--------------|----------------|
| 4 Policia urbana rural | | 166900 |
| 5 Recaudacion | | 300000 |
| 6 Cambio y material de oficina | | 2203625 |
| 7 Subsidio de Hacienda | | 199572 |
| 8 Beneficio | | 190374 |
| 9 Asistencia social | | 28029 |
| 10 Subencion publica | | 134100 |
| 11 Obras publicas | | 60000 |
| 13 Reparto intereses comunales | | 14314 |
| 17 Abonacion forestal | | 63505 |
| 19 Fumivisto | | 50000 |
| | <u>Total</u> | <u>4115431</u> |

Fuentes

| | |
|--------------------------------|----------------|
| 1 Recursos | 144620 |
| 2 Aprovisionamiento comunales | 926915 |
| 3 Exentos y extraordinarios | 280000 |
| 6 Cambio no necesarios | 24012 |
| 8 Derechos y tasas | 199900 |
| 9 Partidas y recursos tributar | 144275 |
| 10 Fumivismo supresional | 2001709 |
| 11 Subvenciones | 1000 |
| | <u>Total</u> |
| | <u>4115431</u> |

Resumen

Supongan los partidos
y las fuentes

Diferencia " "

Finalmente se acordó que sea oficializar el
presupuesto rectificado y se remita a la de
legislación provincial de Hacienda para

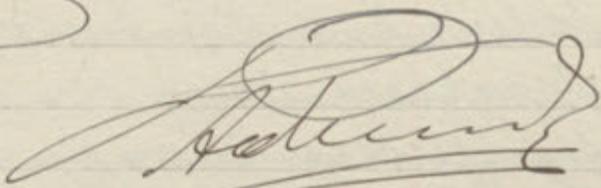
ser aprobación si procede.

Siendo la hora de las cuatro se dio por terminado el acto y se extendió la presente que forman los señores concuecitos de diferentes partes =



~~de acuerdo presentes~~

Antonio Díaz



Sesión extraordinaria del dia 28 de diciembre 1948

Presidente

J. Francisco Gómez Malfeito

Vocales

Luis Tristán Corresca

Antonio Durán Barbales

José Pérez Monache

En la Villa de Caudilla a los
seis del dia veintiocho de diciembre
de mil novecientos cuarenta y
ocho, presidida concejería se sumi-
eron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los señores voca-
les de su Comisión Gestora quienes al ma-
ñana propusieron celebrar la sesión extraordinaria de
hoz que mediante no haber concordado número
suficiente en primera convocatoria se celebró
con carácter de supletoria a la hora indicada
para conocer que no pudo aprobar las cuentas
municipales de este Ayuntamiento correspondien-
te a 1947.

Declarada abierta la sesión convocó la Con-
vocatoria de los cuentas de ordenación correspon-
diente al expresado ejercicio de 1947 acordando
por unanimidad aprobarlas provisionalmente
fijando el cargo en Treinta y seis mil nove-
cientos ochenta y tres ptos setenta y ocho centavos
y la dата en Treinta y cuatro mil novecientos
treinta y siete ptos, ochos centavos

Viz-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ta la cuenta de cuentas de este municipio correspondiente al año 1947 con los documentos justificativos que le acompañan y el informe de la Intervención que entiendo y de igual de examinadas, hallada conforme a mi criterio por unanimidad, prestarle su aprobación provisional.

Y después de acordar su exposición al público por periodo legal y de hacer constar que el número de componentes del Ayuntamiento actualidad es de cinco y los concurrentes en segunda convocatoria fueron cuatro.

Con lo que se olio por terminado el acto y se extiende la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

Antonio García Martínez

Antonio García Martínez

Sesión extraordinaria del dia 5 de septiembre de 1948

Presidente
D. Francisco Gómez Alfonso
Vocales
D. Juan Gutiérrez Cervera
D. Joaquín Llorca Cortázar
D. José Beltrán Manchón

En la villa de Cristiñosa
a las tres del día cinco
de septiembre de mil novecientos
cuarenta y seis, previo acuerdo entre los
vocales, bajo la presidencia
del Sr. Vocal D. Francisco Gómez Alfonso
se reúnen para la seda Capitulación de
este Ayuntamiento los señores vocales
de su趁mission Gutiérrez Llorca, al
mismo para celebrar la sesión extra-

diario fue declarada abierta por la
presidencia se adoptaron por unanimidad
los acuerdos siguientes que se fundan en
los preceptos que se impone:

La 10^a disposición transitoria del la
municipal de 31 de octubre de 1933, actual-
mente en vigor hasta la promulgación
de la ley establecida que establece la de
Bases del 17 de julio de 1943, declaró in-
efecto el reglamento de 23 de agosto de 1924
que regula los derechos y deberes de los
periodistas, tertulianos, deportistas y
cualquier otra figura de la cultura
local establece los sueldos y salarios y re-
sarcimientos en su art. 48 regulando la for-
mación de las juntas directivas en los con-
cursos a edad de los secretarios pa-
ra su finalización, haber parón para los
familiares y pensiones a sus viudas e hijos
siempre que sus destinaciones resulten
malo y pernicioso para dicho funcio-
nario; en este sentido se pronunció el
tribunal supremo de Justicia en sen-
tencia de 13 de mayo de 1943. No
modificaron esta situación legal los
acuerdos del decreto de 1 de julio de 1944
creador del directorio para fijar los de-
rechos paróns a secretarios, tertulianos
y deportistas de la cultura local
ni su reglamento de 10 de junio de 1946,
no limitó en cuanto a este movimiento
sus facultades, puesto que en su art. 7º
impone la "afiliación" obligatoria
a los nombrados por primera vez para

ocupar cargo después del 18 de julio de 1956
y declarar voluntaria la "adhésion" segun el 8º
en cuanto a los que desequipaban cargos
antes de esta fecha, siendo indispensable para
obtener las facultades del Ayuntamiento, solicitudes
del interesado en plazo de tres meses, actual-
mente considerando la conformidad de los
representantes interesados, quedando las ad-
hesiones que no ingresen en dicho plazo,
como efectos en este caso, extraordinario a
la legislación anterior, por causamiento
al reglamento de 23 de agosto de 1954, con
el carácter supletivo en lo no previsto, se halle
de acuerdo con dicho reglamento establecido
de elección popular. Fundado en las precedentes
consideraciones, en virtud del mismo
reglamento, en la competencia, moralidad,
laboriosidad, celo demostrado en su cargo
a través de sus dilatadas oídas de servicio
por su actual secretario D. Ramón Muñoz
Purón, la Corporación con la convención
de mano de los dos tercios partes de su com-
ponentes, por unanimidad acuerda: Producir
por la vía legal en acto que su cesación
cija la silla quinientos de dicho funcionario
hasta los setenta y cinco años de edad, sin
muriendo dentro de sus veinticinco
sin daño para los servicios recomendados
y con beneficio para el Ayuntamiento, pues-
to que es propuesto por su mostrada con-
fianza por la insuspicacia de sus resguardos
no podría satisfacer sin grave perjuicio
para su ejecución los deberes del ser-
vicio y del sustituto.

Pte.

ceptua el art. 48 del reglamento ay 23 de
septiembre de 1924, que establece respecto la 10^a
disponibilidad o requisito de la Ley municipal
del 31 de octubre de 1933, en virtud hasta la
provisionalidad de la Ley anterior, esto
que fue desarrollada de acuerdo al 17 de julio
de 1945, cuyo alcance e interpretación
legal define la sentencia del Tribunal
Supremo de Justicia de 11 de marzo del
mismo año reconociendo que las corpora-
ciones locales se hallan facultadas
a dictar si tienen de acuerdo al art. 48
del expresado reglamento para conve-
cer a sus funcionarios, haber pagado su
pension al establecimiento legal y sin fui-
r resuelto por este Comisionado la cance-
sión de pensiones o fijar de la ciudad del
trabajo centro de sus fiestas, para que
en su consecuencia el Ayuntamiento
cumpla correspondencia de cuadros de los
dos terceros partes de sus empleados
por municipios acuerdo, reconocer
para cuando tengan lugar la jubilación
propia o relevista del cargo de Secretario
de este Ayuntamiento. Aunque mundo
dijo que con esos de acuerdo y cinco años
de servicios en propiedad de acuerdo
de haber pagado cantidad equivalente
a la pension que represente su haber y sin
fuerio en la fecha de su separación del
cargo, en caso de que resulte inferior
a los cuantos actuales por dichos
conceptos y la cantidad de la jubilación
representativa cantidad igual a la que

aparecen por sueldos y sueldo en el presu-
puesto ordinario del dho. ayuntamiento, considerando
que la experiencia adquirida por dicho pre-
mario en sus diligencias de los servicios pu-
diere ser útil a la Corporación en las suertes
problemas que presentemente se plantean,
y su cumplimiento, también por su amabilidad
desperda maravillosa heredaria heredaria
y sagrada de dicho corporación, distinción que
se otorga para satisfacción del interesado
presuponiendo que ésto forma su labor profesional
Teniendo la hora de las oficinas se dio propter
firmado el acto y se expedio la presente que
leída y aprobada sirviera los señores ciudadan-
tes que tanto de que certifico =

François Pujol *Puas & Pujol*

Antonio Díaz

Antonio Díaz

Sesiun extraordinaria del dia 11 de setbre de 1948

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| <u>Diputante</u> | <u>D. Benito Gómez Mañúito</u> |
| <u>D. Francisco Gómez Mañúito</u> | <u>Trescuerpos</u> |
| <u>D. Joaquín Ruiz Carrasco</u> | <u>Ayuntamiento</u> |
| <u>D. Agustino Serrano Ortíz</u> | <u>Cónsul Menacho</u> |
| <u>José</u> | |

en la villa de Cristiñena les
trece del dia once de setbre de
nuevecientos cuarenta y
ocho, se reunieron en la sala
capitular de este ayuntamiento
siguiendo los señores de su mun-
icipio. acudidos al concurso para celebrar
la sesiun extraordinaria de puas que declarada
abierta por la presidente se adaptaron por
aceptación los acuerdos siguientes:

Proporcionar las señales correspondientes de que
se dio cuenta correspondiente a los diputados



seis y veinte y ocho de julio setenta y cinco
del actual.

Enfocar en excepto de recurso ministerial
por industrial para 1949 el 15%.

Presentar expedientes para encargos
en publica licita con el abrochamiento
de hierbas y pastos, del que se llevó de la
Carcia de este término, periodo de 1948-49,
presentando a la presidencia para la reduc-
ción del plazo de ejecución y designación
de peritos tasadores.

Proceder a la encapuchación en públi-
ca subasta del abrochamiento de hierbas
en la tro-Pajares, en general de los par-
celas libres de retiro de la dehesa Royal
de esta villa, periodo de primavera estibe
proxima a finales de mayo de un no
reciente cuarenta y nueve, facultando
también al ayuntamiento para la designa-
ción de peritos tasadores quedando el
plazo de cumplimiento,

la cobertura quedó establecida en un
lote de ejecución provincial de Hacienda por
resolución del 10 de julio setenta y ocho
el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento
para el año actual quedando que se pro-
ceda a su ejecución.

Satisfacer a D. Juan Bruto, casero sesenta
pesteros y en concepto de liquidación de este
Ayuntamiento para asistir al pago de re-
paraciones de las obras de este pueblo de 1948
e incorporados a estos efectos al antiguo reca-
bato así como por errores facilitados a
Cuidado Personal

Gu-

firmar y en su consecuencia ratificar en el
correo de recaudador municipal interior en pe-
riodo voluntario ejecutor con premio de 5%,
recibiendo los que respectivamente a la exma. So-
ciedad hipotecaria e efectos de la iniciacion de
su gestion que tipo tener el dia y seis de
septiembre de mil seiscientos cuarenta y cuatro
ultimo movimiento por Comisiones de los mun-
icipios de esta villa correspondientes al año 1911
aprobadas provincialmente en sesion de 28 de
Julio ultimo y mediante lo qual se procedido
reclamacion a alguna deuda de periodo des-
de principios en for ocho dias siguientes se ven-
dió por sucesidad confirmar dicha apro-
bacion.

Exequitor expediente para la provision de pro-
piedad del correo de recaudador de creditos
municipales en periodo voluntario ejecutivo
que para su designacion independiente-
mente de las formalidades legalmente regule-
ridas, se consideren con derecho preferente la
capacidad profesional del candidato y
sus antecedentes politico-sociales.

Revisar las bases de arbitrio sobre base que para
evitar desigualdades tributarias.

Siendo la hora de las firmas se dio por
terminado y esto fue por los causantes
que saque de que se trate -

Juan

Fundatibus

Antonio Ruiz

Mesmeos R. S.

sión del día 2.º de octubre de 1948, supletoria a la ordinaria de ayer.

Presidente

J. Francisco Pérez Malfito

Vocales

J. Juan Frutos Barroso

" Antonio Jurau Carbajal

Infuentes:

En la villa de Coriajica a las doce del día dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se procedió a la celebración de la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria de ayer. Preside el Sr. Alcalde y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación de la anterior.

Reducir a dos mil pesetas el tipo de subasta del linceal y cerro de la Chavaa para 1948-1949.

A cuadrecitas enmienda pto la parte Tercera de Fincas la Mayor hasta 30 de septiembre 1949 y a cinco mil pto el aprovechamiento de las plazuelas libres de sombra de la dehesa Bozal hasta 1.º mayo 1949, mediante haberse declarado desiertas por falta de licitadoras las subastas celebradas.

Determinar que el recargo que procede impunemente por inadecuado para 1949 se eleve al 25% de confirmidad con lo establecido en la resolución ordenanza quedando en su consecuencia anulado el determinado anteriormente que consistió en el 15%.

Satisfacer al cartero Guillermo Santamaría diez y seis pto por servicios de abasto a recibos remitidos; a Fidel Malfito cuarenta pto por servicios de vaca con el ganado para reconocimiento mes 1948; a Miguel Lescano, casa Barea, veinte y nueve pto hecho pto veintiséis y seis nos 53. lempuros para almohadas paliativas; a Antonio Cruz morentor y mar pto cincuenta y seis.



en el año actual; al carpintero Guillermo Sánchez Marín, pesos setenta y cinco por inspección periódica Hijo hasta julio del año actual; al carpintero Guillermo Sánchez Marín, pesos setenta y cinco inspección periódica del S. N. B. y sanción de setenta y cinco al suministro por igual concepto; a D. Patricio Rodríguez Mendoza diez mil pesos por los que ha ejecutado en el año actual; a D. José Francisco Sáavedra ciento setenta y cinco pesos por igual concepto y periodo de 1º marzo a 31. agosto del año actual; a D. Francisco Alvaro Cañas ejecutar y pagar pesos medias Beneficiencia; diez pesos pesetas para inscripción Boletín Oficial Provincial; a la Gobernación Pública dos mil diez mil pesos para contribución del año actual; a Angel Peralta noventa y cinco pesos Mayores y cumplido en la fecha de la Caja Consistorial; a D. Luciano Barrios diez mil pesos para contribución del año actual; a D. Antonio Mendoza ciento veinticinco pesos por cumplido por correspondencia no ejecutar, ochenta pesos papel rayado y setenta pesos quebranto de fondos remitidos por conducto del Banco Central de Crédito; a Francisco Pérez veinte pesos también quebranto de fondos; a Vdo e hijos de J. Cuillier tres mil pesos por ejecutar almacendado; a el Alcalde de Mérida diez pesos setenta y cinco pesos excepto por inscripción homenaje al Presidente S. E. Hernández Civil; a Pedro López Benítez y enero pesos por un libro de tuiter; a Candiles Simón por ejecución con doble tarjea que se colección en la Casa Consistorial treinta y



en los pto.

Todos fuimos de acuerdo que las obligaciones de cuantia fija y periódicas en su vencimiento se satisfagan por la ordenación de pago, si aquella especial se dio por terminado el acto por catálogo la presente que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Dra. Juan Ruiz

Juan Ruiz

antonio Pérez

J. Gutiérrez

Sesión ordinaria del 16 de noviembre de 1948.

Presidente D. Francisco Gómez Valfeito
" Vicente Vacales
" Juan Jiménez Barroso
" Antonio Durán Barbero
" José Pérez Marrocho

En la Villa de Caceres a los veinte y dos de dia diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores diputados y concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia y aprobada la agenda se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Celebrar subastas para engranar y aprovechar maiz de labo y premia para cada Pueblo de Fuentel la Haya en los Dehesos Bajal de este Villar y precio de cuadrascientas pts hasta el 30 de Diciembre del 1949; en precio de cuatro mil pts el de hierbas en la propia finca y parcelas libres de vender.



con venimiento de 1º mayo 1949 y en mil setenta y
dos cincuenta ptos las heridas y pastos del Funal
y Cerro de la Chorrera para el actual año 1948-49.

Aprobar mi informe de las resoluciones que pro-
cedan en período de exposición el porvenir del cobro
sobre canales para 1948.

Distribuir entre los beneficiarios de la dehesa Basal
las cuotas legales que alfabéticamente presentan sobre la
fuerza.

Imponer la aportación que por cada habitante
se asigna a los modestos Nacionales fundado en
la desigualdad que se observe en relación con otros
pueblos de mayor número de habitantes y de mayor
cuantía presupuestaria.

Sombrar recordar el municipal y aparte epi-
entivo en propiedad de este Ayuntamiento D. Juan
Domingo Mauro y que se comunique al interesado
y se haga público su nombramiento.

Satisfacer al h. Cura Párroco de este villa S. Ferran
de Hermos la cantidad de cien ptos en concepto
de aportación a la suscripción por día del Seminario
del año actual; a Los Librachos ochenta y cinco
ptos restauración puesta del año y de este villa y
material cumplido; quince ptos a Antonio López
Barroso por asistencia a fuerza de la Concordia Ci-
vil hasta Manchita; veinte euros y cinco ptos
a Resélibre por donativos en especies por cuenta de
este Ayuntamiento a los padres con motivo de la festividad
de la Candelaria del año actual; veinticinco y ochos
ptos manzana y cinco más a Antonio Durán Gómez
heraldo aportación de este Ayuntamiento por la festividad
el día de su Padrina; veinte ptos a Resélibre por buenas
partes de colecciones de supones del Qº semestre de
este año; a Antonio Palmerín Benito, veinticinco ptos

como comisionado para el juzgado en la Baja de los mares de 1948; a Pedro M. González de la Puerta Pérez, vecino y quien p. b. por muestra de fachadas a los efectos del Padrón sobre cuales; al Señor de la Sección de Pasitos del Ministerio de Agricultura, cuatrocientas quinientos cincuenta y seis, correspondiente al año actual; dos pts al depositario por facturas de euro de dichos fondos; al carpintero Guillermo Santamaría dice pts encuentra y encausos p. b. por impuestos a reembolsos remitidos para el Curso de Carpinteros y Carruajes y al propio carpintero vecino y dos pts también por un reembolso que corresponde a impuestos remitidos por d. Luis Negro Lainez.

La carretera de Chamalejos a la Estación de ferro-carril de Poncavenda, Sección de Oliva de Mérida a Poncavenda, cruza este término municipal a los kilómetros de distancia; aproximadamente de este localidad, quedando aislado este pueblo por carecer de enlace a dicha carretera e imposibilitando de utilizar el servicio permanente establecido de Oliva de Mérida a la estación de Poncavenda porque el camino rural que enlaza actualmente con dicha carretera no permite el tránsito de vehículos.

Estimo lo conveniente que las autoridades competentes sean suficientes para solicitar la construcción de camino rural que partiendo de este localidad enlace con la expresada carretera, evitando el desplazamiento en que este pueblo se halla y además contribuiría especialmente a resolver la apremiante crisis laboral que por falta de ocupación se arrecia.

Fun-

dado en las cortas espuestas, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a los presidente para que en su nombre y representación solicite de la Dama Diputación provincial la construcción de camino vecinal de este pueblo a la carretera de Oliva de Mérida o Munera y comprometiéndose este Ayuntamiento a contribuir a los gastos que la obra occasion con la cantidad que legalmente le corresponda que es concepto de anticipo ininterponible en treinta cuadras o periodo máximo que puede concederse de solicitud.

Quedan enterados y aprobado el cese del Alguacil municipal Fausto Trujillo Pérez y su sustitución que benefici se apunta por Fulgencio Pérez Martínez con igual carácter y con efectos ambos actos de prácico del mes actual.

ratificarse mi modificación las ordenanzas fiscales vigentes para 1949.

Apoderar expediente de transmisión de credito por importe de cuatro mil pesos de obligaciones impropias de este Ayuntamiento interponiendo al mismo mecanismo extraordinaria que en motivo de la proxima liquidación se concede a los empleados de este Ayuntamiento que habían desempeñado su cargo durante la totalidad del año actual y que con la modificación mencionada se atraiga al público a efectos legales.

Visto el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1949 formulado por el Sr. Alcalde, Presidente, asistido del Secretario interventor que aceptó el anteproyecto de este y consideró estable ajustarlo a mis necesidades y recursos, por unanimidad acuerda su aprobación, así como las bases de ejecución quedando en su consecuencia fijadas los ingresos y gastos

en la cuantía que por capítulos se determina:

Resumen del presupuesto de Gastos

| | | |
|----|---------------------------------|-----------------|
| 1 | Obligaciones generales | 9801 48 |
| 2 | Representación municipal | 380 00 |
| 3 | Vivienda y seguridad | 10 00 |
| 4 | Policía urbana y rural | 1665 00 |
| 5 | Recaudación | 300 00 |
| 6 | Personal y material de oficina | 22546 25 |
| 7 | Salubridad e Higiene | 2228 52 |
| 8 | Beneficencia | 1903 84 |
| 9 | Asistencia social | 380 29 |
| 10 | Educación pública | 1841 00 |
| 11 | Obras públicas | 600 00 |
| 12 | Mercados | 540 54 |
| 13 | Fomento intereses comunales | " |
| 14 | Servicios municipalizados | " |
| 15 | Monocomunalidad | " |
| 16 | Entidades menores | " |
| 17 | Agenciación foral del municipio | 668 40 |
| 18 | Impresos | 500 00 |
| 19 | Resultas | " |
| | <u>Total</u> | <u>43366 57</u> |

Resumen del presupuesto de Ingresos

| | | |
|---|-------------------------------------|----------|
| 1 | Tentas | 1776 20 |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales | 10105 48 |
| 3 | Subvenencias | " |
| 4 | Servicios municipalizados | " |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 3875 00 |
| 6 | Contributos con fines no fiscales | 240 12 |
| | Contribuciones especiales | " |

| | |
|--|----------|
| 8 Derechos y tasas | 5474 68 |
| 9 Cuotas recibidas y participaciones en sorteos nacionales | 1442 75 |
| 10 Impresión municipal | 20442 14 |
| 11 Multas | 10 .. |
| 12 Mancomunidad | , |
| 13 Entidades menores | , |
| 14 Diputación foral del municipio | , |
| 15 Reservas | , |

Batal

43366 32

| <u>Resumen</u> | | |
|-----------------------|--|----------|
| Tupartirán los gastos | | 40366 32 |
| Del los ingresos | | 43366 32 |

Diferencia

Zuendo también acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se expenderá al público por periodo legal y transcurrido se comunicará la Corporación a los efectos que procedan.

Siendo lo hará de las reuniones que se llevan, a la señal que de que por el secretario certifico.



Antonio Díaz

Juan Gutiérrez

Alejandro Ruiz

Se-

sion extraordinaria del dia 31 de Diciembre 1948.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfito

Vocales

D. Luís Frutos Carrasco

D. Antonio Durán Carbajal

En la Villa de Cristiñar a las

veinte del dia treinta y uno
de diciembre de mil novecientos

cuarenta y ocho, se reunieron en

la Sala Capitular de este Ayunta-

miento los señores vocales de la Comisión Ge-
neral anotados al margen para celebrar la sesión
extraordinaria y pública de hoy que previa apro-
bación de la anterior se adoptaron por ma-
nunidad los acuerdos siguientes:

Satisfacer a D. Antonio Mendoza Durán cui-
dando presetas por calefacción para la oficina
municipal punto actual; a Francisco Manuel Gó-
mez Flores cuarenta y uno pts por igual con-
cepto y periodo; a Rafael Palmerín Izquierdo
Arrieta sesenta pts mejora de haber como
guardia municipal de equipo en 1948; a la
Guardia seiscientos cuarenta y dos pts cui-
dando pts cada cuarto trimestre de contribu-
ución; a D. Lorenzo Gárate y en su nombre
a su auxiliar D. León Pérez cuento tres pts
cuatro cmts premio de recompensas; a D. Alfon-
so Paredes Gómez cuento cuarenta pts servicio de
coche con la Comisión de este Ayuntamiento
que asistió a los actos celebrados en Medellín,
con motivo del centenario de Hernán Cortés; a
Sebastián Peña Benítez cuento pts por
los comidas facilitadas a la Guardia Civil;
a D. Prudencio Alesta Cuatro cuarenta y tres
pts premios cmts por medicinas para la Be-
neficencia; a D. Miguel Lemos doscientos
treinta y siete pts cuarenta y uno cmts por
cienementos y cuino temporas para alumbrado



publicos; a Luciano Pérez Martínez, quien pto formal de-
reniado enunciando al jurado encargado de la medida
se fachadas por el arbitrio sobre canales; a d. Francisco
Gómez se enunció pto viaje a don Benito arrendado por
el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para
reunir informaciones; a Agustín Marañón quien pto
retas formal devueltas en la huipieza desafió
del Alvaro de rutas; a Rosalio Rodríguez ascienda
enunciada pto impresa Casa Consistorial y Cine
las durante los diez primeros meses del año
actual; a Fausto Gabaldón Poro cuenta reunida pto
mejorar de haber como Alquiler de este Ayuntamiento
en 1947; a d. Pablo Félix Rodríguez, ochenta y
seis pto enunciada cuenta por esa habitación
cuenta Armería actual; a d. Isidro Zafra de
Castillo enunciada y recte pto enunciada y cuatro
cmts por igual concepto y periodo de noviembre
ultimo y diciembre anterior; a d. P. Félix Ro-
dríguez, cuarenta pto por calefacción y a d. En-
rique Mendo pto Isidro Zafra reunido pto en
cada mes por igual concepto; a d. Francisco
Gómez Asciendas ochenta pto, gastos representa-
ción Alcalde y uno anterior; al mismo año pto
cuenta provincial por aportación a Auxilio So-
cial en el año anterior como dlegado Local;
a d. Antonio Cruz se enunció y seis pto enunci-
ada cuenta por suscripción del periódico "Hoy"
de agosto-diciembre año corriente; a d. Me-
mori Barenas enunciada pto se enunció y en
cmts. por material impreso para las últimas
elecciones de concejales.

Zuerdan entre los del año con este fecha
del Alquiler de este Ayuntamiento Luciano Pérez Ma-
teos.

Nom.

brar para el cargo de Alguacil interino de este Ayuntamiento a Juan Antonio Román Pérez de esta vecindad.

Quedan enterados y aprobar la designación del Teniente alcalde para la efectividad del arbitrio de carnes con los avisos o matanzas a favor de Juan Pérez de la Rubia Pato de esta vecindad.

Que, por la ordenación de pago se hagan las cantidades representadas por el importe de la cuantía fija y periódicas en su vecindad.

Quedando la hora de las reuniones fijadas, se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico.

Juan Pérez Juan Trujillo

Antonio Domínguez

Fernando Gómez
Fernando Gómez

Sesión ordinaria del día 16 de enero 1949

Presidente D. Francisco Pérez Malfito
Vocales Juan Frutos Garroza
" Antonio Durán Carbajal } En la Villa de Crotamoros q
} las reuniones fijadas del día diez
} y seis de enero de mil no-
}vecientos cuarenta y nueve
} se celebraron en la base, con
} sistématicos presididos por el Señor Alcalde Don
} Francisco Pérez Malfito, los señores de la
} corporación vecinal autorizados al margen para
} celebrar la sesión ordinaria de hoy que deley-
} ró abierta la procedencia, adoptándose por
} unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Quedan enterados de no haberse promovido



reclamación contra el expediente de suplemento
de crédito que definitivamente se aprueba.

Confirmano por la cuenta de hecho pts heri-
ta y heredada a Juan Gómez Pérez por
cuota de 3% premio recomendaron de arbitrio sobre
cargas y derechos de reconocimiento sumario.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto
ordinario para el año actual.

Con lo que se da por terminado el acto de
que certifico:



Santiago Frutos *Juan Trujillo*
Antonio Jiménez
José Ruiz

Sesión extraordinaria del día 6. de febrero 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Frutos Malfeito

Concejales

D. Juan Frutos Carroza

" Pedro Rodríguez Cárdenas

" José Francisco Frutos Cárdenas

" Antonio Pérez Belmonte

En la Villa de Cañaveral a seis
de febrero de mil novecientos cuen-
tenta y nueve, previa convoca-
ción se reunieron en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento
los señores concejales ex-
presos al morir bajo la
presidencia del señor Alcalde

D. Francisco Frutos Malfeito para proceder a la con-
stitución del Ayuntamiento como resultado de
las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarando abierto el acto público a las diez,
se dió lectura a los art. 48 y 50 del Decreto del
30 de septiembre de 1948 y de las normas de 21.
de enero de 1949 y preceptos concordantes de
la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de ja-
nio de 1945 y acto seguido se procedió al em-

plenimiento de las nombradas disposiciones en la forma siguiente:

Primera parte: Constitución provisional.
Severa lectura de los nombres de los concejales proclamados y por los grupos que a continuación se expresan:

Grupo 1: Cabezas de Familia
D. Francisco Sámer Malfeito. - Por proclamación
" Juan Trujos Carrosa. - .. "

Grupo 2: Representación Sindical
D. Ramón Rodríguez Carter. - Por 7 votos
" Juan Francisco Trujos Carter. - .. 5. .."

Grupo 3: Representación de Ciudadanos
D. Antonio Bucio Galván. - Por 3. votos
" Ignacio Román Román. - .. 2. .."

El señor Alcalde recibió el juramento preceptuado en el art. 48 del Decreto de 30 Septiembre 1948 en cada uno de los concejales electos comprendidos en la forma siguiente:

¿Juro a defender los intereses morales y materiales del municipio, nacido servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado? - Y contestaron: "Si juro."

El primer teniente de Alcalde D. Juan Trujos Carrosa recibió dicho juramento por igual forma a D. Francisco Sámer Malfeito que prende este acto quedando terminada la primera parte de la sesión y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva.

Compliendo lo preceptuado en el artículo 49 del Decreto de 30 de Septiembre se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos remitiendo

mi facha legal la autoridad de los mismos y en su
consecuencia fueron presorvados y constituidos definitiva-
mente este Ayuntamiento con los oíntres referidos
en la parte primera de la presente acta.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las fu-
erzas que le confiere la base 6º de la Ley de 17 de
Julio 1945, conforme el artº 3º del Decreto de 21 de enero
1949 habrem designado para Teniente de Alcalde a
D. Juan Frutos Carretero, de este mismo dñitio con las
facultades que al señor Alcalde le estén conferidas
en caso de institución y sin perjuicio de las delegaciones
que se le confian.

Segundamente se procedió a la designación de Co-
misiones en la forma siguiente:

Para la 1º, Hacienda, Presupuestos, Cuentas y perso-
nal, D. Francisco Gómez Malloito; D. Juan Frutos Carre-
tero y D. Tomás Rodríguez Gómez.

Para la 2º, Policía urbana y rural, Gobierno mi-
nisterial, Sanidad, Beneficencia, Instrucción prima-
ria y Obras públicas, D. Juan Frutos Carretero;
D. Antonio Bernal Galindo y D. Epiponio Páramo
Menchón.

Servirán los días 1.º y 16. de cada mes a las 20. m-
ra las sesiones ordinarias y caso de que no concurren
número suficiente se celebren una hora después
con carácter de supletoria.

Cumplido el objeto de la convocatoria se
detendrá la sesión a las doce de que go el secretario
certificó =

nuevísima extraordinaria del día 13 de febrero de 1949
Presidente
D. Francisco Bañez Ibáñez) En la villa de Crotas, a veinte de
" concejales) febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala
D. Eugenio Frutos Canosa) Capitulal de este Ayuntamiento
" Tomás Rodríguez Martínez) bajo la presidencia del señor Alcalde
de D. Francisco Bañez Ibáñez los señores con-
cejales acordados al marcar para proceder a
la investidura del Concejal electo por el Grupo
de Ciudadanos D. Ezequiel Tomás Mancha que
hallándose presente el señor Alcalde le recibió
juramento en la forma siguiente:
"Jurarás defender los intereses morales y ma-
teriales del municipio, mejor servicio de Espe-
ranza de Lealtad al Jefe del Estado?". Y contestó:
"Sí juro".

Defundamente el señor Alcalde declaró ju-
rando en su cargo de Concejal de este
Ayuntamiento por el mencionado grupo al
expresado D. Ezequiel Tomás Mancha y
se extendió la presente que firman los
concurrentes de que certifico:



Ezequiel Tomás Alcalde

Tomás Rodríguez

Ezequiel Tomás

Alcalde

sión extraordinaria del día 13 de marzo 1949

Presidente

D. Francisco Gómez Walfredo
Bañuelos

D. Juan Frutos Gómez

.. D. Antonio Viera Salmón

.. D. Juan F. Frutos Gómez

.. Ramón Rodríguez Gómez

.. Epifanio Tomás Muñoz

En la Villa de Castejón a diez de marzo
de mil novecientos cuarenta y nueve, mien-
tras las diez horas de la mañana se reunieron
presinente concejales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde y ante mi el inter-
ento secretario, los señores concejales
que al margen se exponen.

Aclarar la reunión por la Presidencia se
manifiesta que el objeto de esta reunión es en cum-
plimiento del artículo 11 del Decreto de 4. de Febrero
de 1949, clausurar entre los miembros de la Corporación
que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Com-
promisario de este Ayuntamiento que haga de par-
ticipar en la elección del Diputado Provincial
correspondiente a este Partido Judicial.

Sobre todo la convocatoria que a este Ayunta-
miento le corresponde nombrar un solo Compro-
misario, haciéndose la votación secretamente
y por papeleta.

Ante la villa, al efecto, los señores conceja-
les asistentes van depositando su voto, teniendo
dicho el último el Sr. Alcalde. Terminada la vo-
tación y anotada la Presidencia por el Con-
cejal de menor edad, que resultó ser d. Antonio
Viera Salmón, se efectúa el escrutinio con el
resultado siguiente:

D. Francisco Gómez Walfredo, uno votos - 5.

.. Antonio Viera Salmón, un voto - 1.

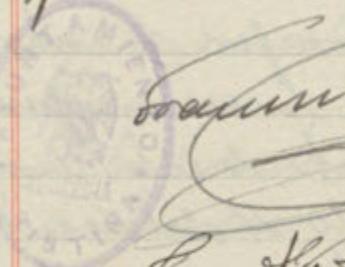
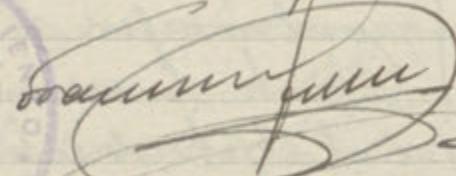
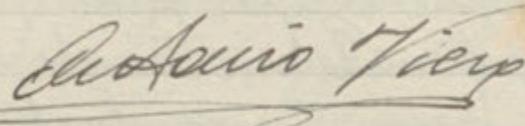
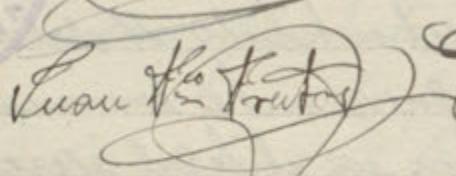
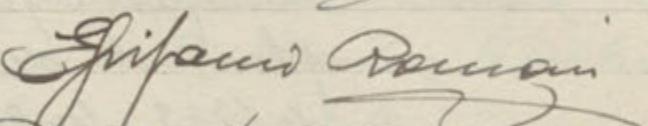
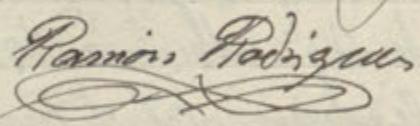
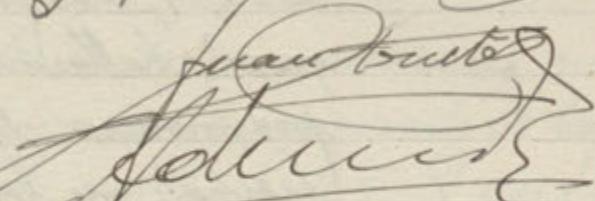
Sugiriendo en consecuencia proclamar a d. Fran-
cisco Gómez Walfredo, por haber obtenido mayor
número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcal-
día se provea al Comisionario elegido de lo



ecedencia justificación de su nombramiento
y que se de cuenta del mismo al Excmo. H. Go-
bernador Civil de la Provincia en el término in-
mediato de cuarenta y seis horas.

No meno año el efecto de la sesión se llevan-
tarán, así como la presente acta que deberán
firmar comprobado los señores asistentes.

Sesión extraordinaria del dia 13 de marzo de 1979

Presidente

S. Francisco Gómez Malfeito

Concejales

Juan Frutos Barrios

Antonio Buela Dalmacio

Juan F. Frutos Bartés

Ramón Rodríguez Barrios

Efrénio Gómez Mancha

En la Villa de Cervantes a los
doce del día tres de marzo
de mil novecientos cuarenta
y nueve se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayu-
mento, bajo la presidencia
del h. Alcalde S. Francisco Gómez
Malfeito, los señores concejales
expresados al mayor para celebrar la sesión
extraordinaria de hoy que declarada abierta
por la presidencia se adoptaron por una
unánime los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de no haberse producido
reclamación alguna contra el presupuesto or-
dinary de este Ayuntamiento para el año
actual.

Mediante acuerdo de funcionarios encargados
de servicios rurales y urbanos en quien encu-



orientar la inspección y vigilancia de los arbitrios, derechos y tasas y la imposibilidad de crear plazas para empleados que se designen a estos servicios, puesto que nos habéis representado necesariamente cantidades muy superiores a su rendimiento con destino para el contribuyente y perjuicio para el municipio, procede proscribir por contradicciones de los aprobamientos especiales de los apartados a) y b) del artº 10º en relación con el n.º 25 del 11º de las comprendidas en los n.º 1, 8, 21 y 24 del propio artículo. Declarar subsistentes las que se utilizan en 1948 sobre reconocimientos ordinarios de ríos, canales y paseos; desague; contribuciones e impuestos ecología; recargos sobre los mismos; teléfonos, canales, relaciones y cada menor; paseos y muros fríos y recargo sobre consumos de Gas y Electricidad y proscribir por carecer de base impositiva de las restantes excepciones comprendidas en los artículos 7-11-22-48-52-62 y 66. Las excepciones del n.º 1 del artº 7 sobre tasas por expedición de documentos municipales o instrumentos de parte cumplida prácticamente nefativa, puesto que denuncian los omisos sin expedir documento alguno de esta naturaleza y por consiguiente sin base para su imposición. Los aprobamientos especiales del artº 10º no han sido los practicados, puesto que si bien se utilizan tradicional y gratuitamente terrenos de carácter comunal para el desarrollo y crecimiento de balsas y bacinos que elaboran otras agrícolas en épocas de paro, no hay posibilidad de practicar de su fiscalización y efectividad, debido a que en el mismo día y la misma superficie se ocupan por diversas personas y habiendo de establecerse vigilancia permanente para su

junta percibirán, cuyos gastos representarían cantidad superior al tributo y accionaría grave daño a tratadistas económicamente hercaldes, independientemente de la posibilidad de imposición porque de tiempo inmemorial se utilizó sin gravamen; facultando al señor Alcalde para solicitar la autorización correspondiente a los efectos de presentar de los derechos y tasas expresados anteriormente, así como para alterar el orden de impresión.

La Corporación quedó enterada de la proposición de D. Apóstol Blanes Álvarez, apreciando los mil doscientas cincuenta pesetas por el aprovechamiento de hierbas de las parcelas Fuentel Mañar, parte Ponceña y Tiro Pajares de la dehesa Bajal de esta villa y en general por las que en la actualidad se hallan libres de semillas y pasto hasta el treinta de junio próximo que reproducen reducida extensión frecuentemente inaprovechable por carecer de esquinas y rematando que la afición de cultivar careciendo de medios positivos el presupuesto ordinario de 1948 impuso la necesidad de calcular este ingreso en cantidad considerable sin ocultarse a la Corporación la posibilidad de que su cumplimiento no entrase en esa confirmación y así lo confirmaron las cinco subastas intercaladas para su explotación que por falta de licitadores se declararon desiadas y considerando que la celebración de nuevas subastas abreviaría tiempo que se restaría al despacho destinado en valor y que indudablemente apreciarían idénticos resultados, la Corporación en defensa de los intereses municipales por unanimi-



dado acuerdo aceptar la proposición formulada y en consecuencia adjudicar al proponente D. Blasico Alvarez, el tridieido aprobamiento en la cantidad de dos mil diezcientos cincuenta pesos con prohibición de utilizar en su día aprobamientos de rasgo falso que no son objeto de este contrato.

Teniendo han hecho de las heces se dio por terminado el acto y se extiende la presente que firmen los señores concorrentes de que certifico:

Juan Trujillo

Ramón Rodríguez

Antonio Vies

Sesión extraordinaria del día 3. de abril de 1949

Presidente

D. Francisco Pérez Malfito

Concejales

D. Juan Trujillo Barros

D. Ramón Rodríguez Cartés

D. Juan F. Fuentes Cartés

D. Antonio Buela Galván

D. Espíñola Pérez Mancha

En la Villa de Cristián a tres de abril
de mil novecientos cuarenta y nueve,
ocurrida las diez horas de la mañana
se reunieron, previamente convocados,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y ante mi el informado secretario,
los señores concejales que al margen
se expresan:

Abierta la sesión por la Presidente se manifiesta
que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del
artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, cláusula
entre los miembros de la Corporación que se hallan
en el legal ejercicio del cargo el compromisario
de este Ayuntamiento que ha de participar en



la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se abre el escrutinio con el resultado siguiente:

S. Ramón Rodríguez Cárter, dos votos.-2.

S. Francisco Domínguez Malfeito, dos votos.-2.

S. Juan Frutos Frutos Cárter, un voto.-1.

S. Juan Frutos Gárdos, un voto.-1.

Repetida la votación aparece el resultado siguiente:

S. Ramón Rodríguez Cárter, tres votos.-3.

S. Francisco Domínguez Malfeito, dos votos.-2

Papeletas en blancas más, quedando proclamado S. Ramón Rodríguez Cárter por haber obtenido en la segunda votación mayoría relativa de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se proceda al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término, improrrogable de cuarenta ochos horas copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los muchos de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo abo el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firmarán como testigos los señores asistentes.

Diputación Provincial
Francisco Frutos

fi

que los firmas
 Epifanio Arribas
 Juan Prado
 Person Rodríguez
 Polanco

Sesión extraordinaria del 11 febrero 1919

Presidente
 D. Francisco Gómez Maestre
Gobernador,
 D. Juan F. Muñoz Cortés
Tesorero D. Pedro Gallego
Alcalde de la Villa D. Juan M. Martínez

En la villa de Badajoz a 11 de febrero de 1919 a una hora
 en que el clima es frío y nublado, pero
 sin lluvia, se reunió en la
 sede capitular dicho ayuntamiento
 para la preparación de la
 Alcaldía o Municipio Gómez Maestre, los señores
 concejales reunidos al parecer para celebrar la
 sesión extraordinaria de hoy efectuada por efecto
 de la suspensión del 10 ordenada por la de
 Diputación Provincial de Badajoz en comunicado
 n.º 867 de 1 de febrero último en plazos, con
 el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento
 para el año anterior
 declarando abierto el año presupuestal correspondiente
 a la ordenanza, el gasto ordinario según la
 convención de las tres partes de los
 concejales, por unanimidad acuerdo:
 Recopilar las exigencias, satisfacerlas, acordar
 y establecer la forma que se detallan en el
 texto que previa lectura se aprueba que al final
 del presupuesto de gastos e ingresos que quedó
 establecido en la forma que aparece en dicho
 acuerdo y que por acuerdo dice así:

Gasto

Presupuesto

Bols

10076 41

280 00

10.456 41

Fines



Alcaldías generales
 Representación municipal

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

68/17

| | Inventario | Prestado |
|------------------------------------|------------|----------|
| 3 Vigilancia y seguridad | | 10456,18 |
| 4 Papelería artística y ornamental | | 10,-- |
| 5 Recaudación | | 1005,-- |
| 6 Cartería y material de oficina | | 300,-- |
| 7 Salarios y gastos Municipales | | 22890,25 |
| 8 Beneficiencia | | 2299,57 |
| 9 Atención Social | | 2109,97 |
| 10 Fomento público | | 380,29 |
| 11 Obras públicas | | 1100,-- |
| 12 Maestros | | " " |
| 13 Jardines e intereses comunales | | 623,12 |
| 14 Sarcas y municipios | | " " |
| 15 Reparaciones | | " " |
| 16 Excedentes Municipales | | " " |
| 17 Grúas y otros servicios | | 669,40 |
| 18 Gastos | | 500,-- |
| 19 Resultado | | 4,-- |

Total

116353,86

Hacienda

| | Total |
|--|----------|
| 1 Regalías | 1776,26 |
| 2 Aprovisionamiento de los concellos | 10105,63 |
| 3 Subvenciones | " " |
| 4 Sarcas Municipales | " " |
| 5 Contribución extraordinaria | 2875,00 |
| 6 Arbitrios conciliares no conciliados | 240,12 |
| 7 Cuantibuenas especiales | " " |
| 8 Derechos fácticos | 1474,61 |
| 9 Cuotas y rescates tributos Municipales | 1443,75 |
| 10 Fomento Municipal | 22129,63 |
| 11 Maestros | 10,00 |
| 12 Reparaciones | " " |
| Excedentes Municipales | " " |
| Grúas y otros servicios del Municipio | " " |
| 19 Resultado | " " |

Total

116353,86



Resumen
Suponen los gastos
" impresos
" difusión

16. 353'86

16. 3 53.86

" "

de carencia de llenazos no tienen en cuenta la inspección y vigilancia de especies autorizadas en el decreto del 25 de nov 1946, la imposibilidad de sacar plazas para indicados finales puesto que sus haberes representan una necesariamente considerando superiores a su rendimiento con motivo de la demanda para el cibúlito gentil pernicio para el círculo de caza en su primera reunión que por la presidencia a quien se faculta se solicita del Estado el informe de los datos acerca de las reuniones para proceder por publicación en los correspondientes especiales al oportuno apartado a) b) del art 10 suplemento con el n° 25 del 11 de los cuales comprendidas en las reuniones 1; 8; 21 y 24 del propio año se declaran subsistentes las que aparecen aplicables en el actual presupuesto.

Presupuestar por concebir debase impositivo de los existentes especímenes del v.º 1 art. 7º y de las sifones por los fundamentos que se expresan.

Sello sanguíneo: Estos especímenes tenido práctico reciente resultado puesto que hoy en día las únicas si se expulsan de acuerdo a lo que se dice en el art. 10º de la legislación de caza y por esta circunstancia se lleva preferiblemente de mano en otra materia y en su periodo en la actualidad los mismos circunstancias, no se considera aplicable por impositivo.

Liberación para caza cinegética, obra de ocupación de la tierra pública en su desarrollo dispuesto para su destino colección y muestra, Podafe y corrales.

Ad-

Tan excesivas no pueden implementarse
sin resultado positivo, puesto que como
expuesto, conocedor de persona para
la inspección superior y considerando la
impunidad de desaparecerlo todo lo
que no hubiere representado más que un
perjudicante se precipita de las sumas
no solo por improductiva que también
por perjudiciales para el Banco principal
debería: No es de carácter especial
ni se ha establecido servicio alguno
por el cumplimiento cuando se disponen
fuentes y medios delegados a Hacienda y
sin embargo en suscripción a 1106
fecha 8 febrero 1947, conocida también
de los informes y arbitrio que por
los palanceros.

Alargada la hora de las firmas se dio
por terminado el acto y extendió la pre-
sente que forman los siguientes encabezados,
de que consta:



Francisco Rodríguez
Francisco Rodríguez
Español Domínguez
Austasio Vaca
Austasio Vaca



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ